

REVISTA DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Depósito legal: M. 550-1958

Tomo XLVIII

ENERO-JUNIO 1965

Cuadernos 1.º-2.º

APORTACIONES A LA BIOGRAFIA DE NICOLAS ANTONIO

Hace unos años investigadores de nuestra literatura airearon cartas y datos biográficos del padre de la bibliografía española, mi paisano Nicolás Antonio¹. Ya su correspondencia epistolar había merecido, nada menos que del gran erudito valenciano Gregorio Mayans, una detenida atención². Pretendo yo, con estas líneas, acercarme a tan rica y sugestiva epistolografía, para aclarar y enriquecer, con datos inéditos, algunos pasajes y referencias de ella, proporcionando, a su vez, documentos nuevos e importantes en la biografía de Nicolás Antonio.

Sobre tan ingente figura del declinar de nuestra época áurea se publicó el año 1950, por Vicente Romero Muñoz, un cuidado y atrayente estudio, que remoja conocimientos dispersos y algo olvidados de Nicolás Antonio, al mismo tiempo que se comenta su prolija obra³.

¹ EDUARDO JULIÁ, *Epistolario de Don Nicolás Antonio*. *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, 1935, III, pp. 25-88. Del mismo autor: *Nicolás Antonio. (Notas preliminares para su estudio)* *Revista de Bibliografía Nacional*, 1942, III, pp. 7-37. MIGUEL DE LA PINTA, *Un epistolario diplomático inédito de don Nicolás Antonio*, *Revista de Bibliografía Nacional*, 1945, VI, pp. 11-49. NARCISO ALONSO CORTÉS, *Nicolás Antonio en Roma*. *Boletín de la Real Academia Española*, 1953, XXXIII, pp. 389-425.

² MAYANS, *Censura de Historias Fabulosas, obra póstuma de Don Nicolás Antonio, Cavallero de la Orden de Santiago, Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla, del Consejo del Señor Don Carlos II, i su Fiscal en el Real Consejo de la Cruzada* Van añadidas algunas cartas del mismo Autor i de otros Eruditos. Valencia, 1742. El mismo autor publicó el epistolario de Nicolás Antonio en *Cartas de Don Nicolás Antonio i de Don Antonio de Solís. Añádese una de Don Christoval Crespi de Valduara*. He visto tres ediciones: la primera, de 1733, en Lyon; la segunda, de Madrid, 1734, y la tercera, notablemente ampliada, de 1773, con el título de *Cartas morales, militares, civiles i literarias de varios autores españoles*, también de Lyon, Francia. Romero Muñoz describe otra, de Lyon, de 1755. En *BRAE*, XIII, pp. 582-588, se publica parte del citado epistolario.

³ VICENTE ROMERO MUÑOZ, *Estudio del bibliófilo sevillano Nicolás Antonio*, *Archivo Hispalense*, 1950, XII, pp. 57-92 y XIII, pp. 29-56 y 215-237.

Sin embargo, no se da, en este trabajo, toda la atención que merecen unas referencias a cierta institución española de carácter religioso, denominada «Escuela de Cristo», cuyas relaciones con Nicolás Antonio han de ser mi objeto.

Además, en cuanto a las indicadas relaciones entre el escritor del siglo XVII y la citada institución del mismo siglo, sólo se conocía lo que él nos dijo, pudiendo yo ofrecer numerosas nuevas aportaciones.

Estimo que todo lo que se refiere a Nicolás Antonio, aunque quizá parezca baladí, por referirse a zonas de su intimidad espiritual, nos interesa sobremanera, ya que no estamos sobrados de estudios sobre tal figura; en cuyas obras bibliográficas, a pesar de ello, hemos entrado todos a saco continuamente, en demanda de datos para nuestra historia literaria.

Cartas de Nicolás Antonio a Lucas Cortés

En una de las epístolas de don Nicolás Antonio, publicada por Mayans en su Colección de *Cartas de Don Nicolás Antonio y de algunos eruditos*¹, y dirigida por el bibliógrafo sevillano a don Juan Lucas Cortés, su paisano, se escribe, entre otras cosas: «Pero no podré dejar de dar a U. M. el parabién de la buena dicha suya, i grande merced que Dios le ha hecho en encaminarle a *nuestra Santa Escuela de Christo*, aviendo sido en mí indecible el gozo que tuve, quando el Padre Comisario General de San Francisco me escribió que la dejaba fundada en Sevilla, cuya noticia enriquece U. M. con la que me dá de la frecuencia de buenos sugetos que la componen. Ruego a Dios que siempre vaya en aumento para mayor utilidad de los que han merecido ser encaminados a una Congregación de tan buen espíritu. Espero que, hallándose U. M. en Madrid, avrá acudido a la de ésta Corte, i aún pretendido ser del número della; de que me holgaré infinito; i le suplico me lo escriba, i quanto hace, i se hace en éssa Corte, malo i bueno; teniendo entendido que sus cartas de U. M. tienen en mi estimación el lugar que deven, tanto por la que hago del dueño, como porque me hablan en la lengua que he aprendido»².

Tal carta está fechada en Roma, a 5 de septiembre de 1663. En tan pequeño párrafo (la epístola es bastante larga) se demuestra la gran amistad que unía a don Nicolás Antonio con don Juan Lucas Cortés —del

¹ Utilizo la edición de la *Censura*, Valencia, 1742.

² *Op. cit.* Carta I, fol. 646, col. 1.ª En la *Colección* de 1733, figura con las pp. 8-9, y en la de 1773, pp. 162-173.

que afirmó, en la *Bibliotheca Hispana Nova* (tomo I, p. 721, «jurisconsultus et omnimodae flos eruditionis»—, así como el elevado patriotismo del representante español en Roma, que añoraba, a pesar de su perfecto conocimiento del latín y de la belleza del italiano, su majestuoso español. Otra noticia de dicho párrafo, es la que nos interesa. Pero veamos nuevas citas.

En la carta II de la misma colección, enviada también desde la Ciudad Eterna, el 8 de febrero de 1664, Nicolás Antonio, al escribir nuevamente al referido Juan Lucas Cortés, afirma: «Tengo muy particular consuelo en oír que U. M. asistió a la *Santa Escuela de Christo* en la Corte, en donde hallaría i vería mucho por qué agradarse de aquéllos egercicios: que no dudo que continuará U. M. en Sevilla, como lo ha menester nuestra necesidad. A mí me hacen tanta falta los que perdí en Madrid, que no hallo aquí con que suplirlos. Quiera Nuestro Señor restituirme a donde no me falte este bien»¹.

Como puede advertir cualquiera, el gran erudito sevillano habla con hipérbole, que podría parecer andaluza (si no fuera uno de tantos tópicos la cacareada exageración de los meridionales españoles) de una *Escuela de Cristo*. De ella dice que fue «indecible el gozo» tenido cuando supo se había fundado en Sevilla; que pide a Dios «vaya en aumento para mayor utilidad una Congregación de tan buen espíritu»; que se «holgará infinito» si uno de sus más queridos amigos ingresa en la misma; que éste «vería mucho por qué agradarse de aquéllos egercicios»; y, finalmente, que se consideraba como desterrado en Roma por no poder asistir a ellos, no dudando en desear el abandono de su gran puesto diplomático-religioso para volver a «donde no me falte este bien».

Nadie, sin embargo, había fijado las características de institución tan amada por Nicolás Antonio y sus relaciones con ella. A pesar de que Mayans, en el *Indice de las cosas más notables que contienen las cartas de don Nicolás Antonio* (inserto al fin de la *Censura*), se refería a las dos señaladas, con estas palabras: «Su afecto a la Escuela de Christo»².

La Escuela de Cristo

Pero ¿de qué Escuela se trataba? Ya de suyo el nombre, muy apropiado (y entramos en su esencia íntima), puede producir confusión en nuestros días y mucho más al referirse a un erudito y escritor de época en que hablar de las escuelas era indicar, sin duda alguna, las que queda-

¹ *Op. cit.*, fol. 648, col. 1.^a En la de 1733, pp. 15-16, y en la de 1773, pp. 174-180.

² Véase MAYANS, *Censura*, p. 743.

ban englobadas en lo que hoy constituyen las universidades o escuelas docentes.

No era así, no obstante las apariencias. La Escuela de Cristo citada, a la que por algo se titula con adjetivación antepuesta de «Santa», es un instituto o congregación religiosa, de gran auge en aquellos siglos y en los posteriores, aunque bastante decaída en la actualidad; pero no desaparecida del todo, sino más bien, según mis noticias, en trance de restauración general¹.

Para la biografía de don Nicolás Antonio las referidas citas son del mayor interés, pues nos sitúan en la esfera de la religiosidad del autor, reveladora de una fidelidad personal a la principal causa de sus cargos y prebendas. No olvidemos que el padre de la bibliografía española mereció de Felipe IV ser nombrado Agente General de España en la Corte Papal; así como por don Diego de Arco y Reinoso, Inquisidor General del Santo Oficio, para la Agencia Inquisitorial de Roma. También llegó a ser Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla. (Del total de sus títulos, distinciones o cargos civiles, conocidos de todos, no interesa hacer mención ahora.)

Pues bien, si no hubiera otros datos que los que se desprenden de ambas epístolas, se puede asegurar que Nicolás Antonio fue un creyente ejemplarísimo.

La llamada Santa Escuela de Cristo, fruto singular de nuestra España barroca, se fundó en el siglo XVII. Desde hace años la vengo dedicando parte de mis estudios, obtenidos por la consulta directa en archivos de diferentes Escuelas, especialmente las fundacionales de la de Madrid. Espero que, para fecha próxima, puedan constituir una completa e interesante monografía de un aspecto de nuestra religiosidad barroquizada y prueba de esenciales características de la cultura española del siglo XVII; que llegaron incluso a trasfundirse hasta la misma médula social, en diferentes casos, como el del objeto de estas notas, o en las renombradas procesiones penitenciales de Semana Santa por pueblos y villas de España². Con razón, pues, Weisbach habló de «El barroco, arte de la contrarreforma».

¹ Sobre el estado actual de las escuelas de Cristo, véanse, entre otras publicaciones recientes: *Sobre el III centenario de la fundación del Instituto «Escuela de Cristo»*, Madrid, 1953. *Noticia del III centenario de la fundación del Instituto «Santa Escuela de Cristo»*, Madrid, 1955. *Santa Escuela de Cristo. Constituciones*, Madrid, 1960. *Sobre el Instituto Orgánico de las Santas Escuelas de Cristo*, Madrid, 1961, y *Estatutos del Instituto Orgánico de las Santas Escuelas de Cristo*, Madrid, 1958-1961.

² Puede leerse al respecto, entre otros estudios análogos, mi *Pregón de la Semana Santa sevillana*, Sevilla, 1945.

El 26 de febrero de 1653 Juan Bautista Ferruzo, a la sazón presbítero administrador general del llamado Hospital de los Italianos en la Villa y Corte, reunía a un grupo de doce, entre sacerdotes y seglares, para consolidar definitivamente los ejercicios piadosos y semanales de la institución que se denominó «Escuela de Cristo» y que él mismo había ya iniciado en 1646. Ferruzo era de origen italiano, y murió siendo obispo de Trivento, en el reino de Nápoles.

Esto no desvirtúa mi aseveración de la españolidad barroca de la Santa Escuela. Sus *Constituciones*, aunque diseñadas por el fundador (siguiendo el espíritu de San Felipe Neri), fueron, según se desprende del Libro I de Actas o acuerdos de la Escuela de Cristo de Madrid, retocadas y ampliadas por el ilustrísimo señor don Juan de Palafox, entonces obispo de Osma y antes virrey de Nueva España y obispo de Puebla de los Angeles, y por el palatino marqués de Aytona¹.

Se utilizó del patrón italiano —puesto que el origen primitivo está claro que arranca de los oratorios fundados con enorme éxito, en Roma, por San Felipe Neri— la esencia espiritual y apostólica del instituto filipense; pero desde el título que se aplicó en España —Escuela de Cristo—, totalmente desconocido en los oratorios italianos, como en su estructura, organización, ceremonial y demás elementos constitutivos, el sentido hispánico, propio de la mentalidad religiosa de nuestros antepasados del siglo XVII, queda de manifiesto a cualquiera que lo estudie, con una vitalidad sobrepujante y avasalladora.

Antes de señalar los numerosos datos encontrados sobre las relaciones de Nicolás Antonio con la Escuela de Cristo de Madrid, a la que perteneció, aclararé otras referencias que se contienen en las dos cartas antes transcritas.

La Escuela de Cristo de Sevilla

En la Carta I dice Nicolás Antonio haber recibido noticias del Padre Comisario General de San Francisco respecto a la fundación de la Escuela de Cristo, en Sevilla; por lo que fue «indecible el gozo que tuve». En efecto, fundada la Escuela de Cristo de Madrid, la primera entre todas, el citado año 1653 (por lo que recibe, todavía, el dictado de «Madre»), bien pronto se extendieron escuelas análogas por la Península; e incluso como filial de la matritense se erigió, también, en la propia ciudad de Roma, el año 1655, por el mismo padre Juan Bautista Ferruzo, cuando iba a pose-

¹ Véase mi reciente obra, *Don Juan de Palafox y Mendoza, Virrey de Nueva España*, Zaragoza, 1964, pp. 108-116.

sionarse de su diócesis de Trivento. Igualmente se fundaron hermandades similares, y con las reglas de la de Madrid, por la América hispana, donde aún perduran. De más de cuatrocientas Escuelas de Cristo ha llegado a haber constancia ¹.

La de Sevilla se fundó el jueves 2 de febrero de 1662, «día del misterio de la purificación de la Virgen Santísima señora nuestra», según consta en su Libro I de Acuerdos ². Fue su fundador el sacerdote don Pedro Francisco Levanto, que entonces ocupaba la alta dignidad, en el Cabildo Catedral Hispalense, de Arcediano de Reyna. Dicho eclesiástico perteneció antes a la Escuela de Cristo de Madrid, en la que había ingresado el 3 de diciembre de 1654. Murió el 1.º de febrero de 1693. Había sido capellán de honor de Su Majestad ³.

¹ Véase catálogo de Escuelas de Cristo, no completo, en *Noticia del III centenario...*, *op. cit.*, pp. 39-45.

² *Libro Primero de la Venerable y Santa Escuela de Nuestro Señor Jesuchristo, que se funda en Seuilla a 2 de febrero de 1662 años. Que sea para Honrra de Su Diuina Magestad.* (Citaré este libro con la sigla: *Lib. I. Es. Sev.*) No fue ésa sola la Escuela de Cristo que funcionó en Sevilla, ya que llegaron a coexistir tres. La segunda se erigió el 26 de mayo de 1793, en el Convento Casa Grande de San Francisco, y, luego, edificó Oratorio propio que subsiste, anejo a la actual parroquia de Santa Cruz. La tercera inició sus ejercicios el 24 de mayo de 1798, en el colegio de San Hermenegildo Mártir, de Sevilla. La primera o primitiva, que es a la que ahora me he de referir, acaba de ser restaurada. La segunda sigue funcionando.

³ Así consta en el *Libro Primero de los Acuerdos y Juntas de la Congregación y Escuela de Christo Señor Nuestro, fundada en el Hospital de los Italianos desta Villa de Madrid. Debajo de la protección de la Virgen María Nuestra Señora y del glorioso S. Felipe Neri.* (Citaré este libro con la sigla: *Lib. I. Es. Mad.*). Sobre el citado fundador de la Escuela de Cristo hispalense, canónigo Levanto y Vivaldo, acabo de adquirir un viejo folleto de recargado y barroquizante título: *A la Venerable, y piadosa memoria del Illustrissimo, y Reverendissimo Señor, el Señor Don Ambrosio Ignacio Spínola, y Guzman, que dignamente Governó Prelado, las Santas Iglesias de Oviedo, Valencia, y Santiago, y consummó el feliz curso de su Exemplar Vida Arçobispo de Sevilla, Grande en la Sangre, Mayor en las Virtudes, y Maximo en el zelo Pastoral, en la Caridad, y Misericordia con los Pobres. Dedicán reverentes esta oración fúnebre que el R. P. M. Nicolás de Burgos de la Compañía de Jesus Rector del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, dixo en las Honras del Doctor Don Pedro Francisco Levanto, i Vivaldo. Arcediano de Reyna. Dignidad y Canonigo de esta Santa y Metropolitana i Patriarchal Iglesia de Sevilla, y Capellan de honor de su Magestad. Sus sobrinos Don Pedro Françisco, Arcediano de Reyna. Dignidad y Canónigo; y Don Françisco Lelio Levanto, y Vivaldo, Prebendados de dicha Santa Iglesia. Con licencia: Impresso en Sevilla, por Juan Francisco de Blas: Impressor Mayor de dicha Ciudad, año de 1693.* Son muy elogiosas también, sobre la personalidad de don Pedro Francisco Levanto, las tres aprobaciones de la indicada *Oración fúnebre*: del doctor don Juan Manuel de Bustamante y Medrano, padre maestro fray Juan de Castilla, carmelita y doctor don Vidal Marín. En cuanto al

Entre los asistentes al acto fundacional y primeros hermanos, por tanto, de la Escuela sevillana, se encuentra «Fray Francisco de S. Buenaventura, vizcomisario de indias en la horden de S. Francisco»¹. A él pudo referirse Nicolás Antonio; por ser de todos los que figuran como religiosos franciscanos el único de quien se hace mención con el dicho cargo de Comisario de la Orden.

Sin embargo, creo que el aludido fue fray Juan de Muniesa, que, desde el 26 de abril de 1653, perteneció a la Escuela de Cristo de Madrid y que llegó a ser Comisario General de los Franciscanos en España. Fundó varias escuelas. (Véase mi estudio sobre Molinos y la Escuela de Cristo de Valencia, en el que aludo más por extenso al dicho religioso.)

Otra circunstancia expresada en la carta que comento es que Nicolás Antonio felicita a don Juan Lucas Cortés, su amigo entrañable, por haber ingresado en la Escuela de Cristo sevillana. Vicente Romero Muñoz, en su buen estudio sobre Nicolás Antonio, no precisa con exactitud la relación de Lucas Cortés con la Santa Escuela².

Efectivamente, el «Licenciado Don Juan Lucas Cortés» ingresó en la Escuela de Cristo de Sevilla, siendo del número de sus primeros hermanos, conforme se comprueba por su firma autógrafa, entre las de los que asistieron al inicio de los ejercicios semanales, que tuvo lugar el jueves 23 de febrero de 1662, en la sacristía del hospital de la calle de Colcheros³. La reunión preparatoria para la elección de cargos directivos, primer acto de la fundación, había tenido lugar en la capilla de San Antonio de los Portugueses, del convento Casa Grande de San Francisco de la dicha ciudad, el referido día 2.

Poco tiempo pudo gozar Lucas Cortés de los ejercicios de oración y penitencia de la congregación en que había ingresado, y por lo que tantos parabienes le daba Nicolás Antonio —«la buena dicha suya i grande merced que Dios le ha hecho en encaminarlo a nuestra santa Escuela de Christo»— ya que marchó a la villa y corte de Madrid. En efecto, en el folio tercero del referido Libro de Acuerdos, leemos, en una lista de hermanos: «Lcdo. D. Ju^a Lucas Cortés - ausente»⁴.

acto fundacional de la Escuela de Cristo de Sevilla por el presbítero Levanto, escribe el citado panegirista: «Aquí oyen llorar su pérdida los Ermanos de la Venerable y Santa Escuela de Christo, que fundó en esta Ciudad y governó muchos años, debiendo a su dirección y zelo aumentos tan admirables quanto menos exteriores...» *Op. cit.*, p. 2 vlt.

¹ *Lib. I Es. Sev.*, fol. 1 y 3. Además de dicho Comisario figura otro franciscano: «fray Bartolomé de Villalua».

² Véase ROMERO MUÑOZ, *op. cit.*, p. 80.

³ *Lib. I. Es. Sev.*, fol. 2 vlt.

⁴ *Lib. I. Es. Sev.*, fol. 3.

Que después asistió a la Escuela de Cristo «Madre», de Madrid, no cabe duda, pues así lo declaraba Nicolás Antonio en sus letras (carta de 8 de febrero de 1664), aunque no consta de una manera expresa en los archivos matritenses de tal institución. Esa falta de datos se debe a que no debió ingresar en aquella Escuela, sino solamente asistir a sus ejercicios, con el carácter de hermano de escuela hermanada, derecho regulado en el capítulo XXI de las Constituciones comunes. Así lo deseó la Escuela sevillana, según se colige del Libro I de Acuerdos, en que se determina: «que el hermano secretario escriua a la Escuela de madrid dándole cuenta del felis estado desta, y como se a dado ia principio a los exerciçios della, para que admitan por hermanos a los desta, y hagan partícipes de todas las oraciones y sufragios de dicha escuela»¹.

En cuanto a lo aseverado por Nicolás Antonio en su carta, «cuya noticia [la de la fundación de la Escuela de Sevilla] enriquece U. M. con la que me da de la frecuencia de buenos sugetos que la componen» véase, en nota, la relación completa de aquellos congregantes, en la época de Lucas Cortés. A los cuales se referiría éste al escribir a su paisano, residente por entonces en Roma, mereciendo la contestación de la frase que acabo de entrecomillar².

Más tiempo de lo que pensaba duró la reseñada estancia madrileña del licenciado Juan Lucas Cortés, como se desprende de otra epístola suya a Nicolás Antonio, que continuaba en Roma: «Señor mío. Avrá

¹ *Lib. I. Es. Sev.*, fol. 17.

² Relación de hermanos fundadores de la Escuela de Sevilla, copiada de su primer Libro de acuerdos: «Don Pedro Francisco Levanto, Arçediano de Reyna; Don Pedro de Estrada, Canónigo; Juan Antonio de San Martín, cura; Fray Juan de Roxas, lego de la horden de San Francisco; Juan Caballero = Fray Antonio de Christo; Don Juan de la Hos Mota; Don Nicolás Bucareli; Fray Francisco de San Buenaventura, Vizcomisario de Indias en la horden de San Francisco; Don Juan Baptista Ballester, Arçediano de Murviedro; Don García de Maluarida, presbítero; Doctor don Melchor de Escuder, canónigo [más tarde obispo de Bizerta]; Don Diego de Mira Fuentes; Grabiél González de Herrera, racionero, Don Juan Arias Maldonado; [luego figura el Licenciado Cortés]; Juan de Santo Domingo; Fray Diego Gatica, Obispo de Bizerta; Pedro de Atienza Ivañes; Don Fernando de Vallejo y Casaus; Doctor Don Jacinto Mexia Vargas, cura del Sagrario; Pedro Roldán; Don Antonio Garcés, racionero; Don Grabiél de Menaca, racionero; Don Bernardo de Ribera y Casaus; Don Guillén Pedro de Casaus; Fray Joseph del Spiritu Santo, Vicario General del horden de Merçenarios descalços; Fray Bartolomé de Villalua del horden de San Francisco; Lorenço del Rio Estrada; el padre Maestro Fray Antonio Vigo, del horden de Nuestra Señora de la Merced, Arzobispo de Lima; el Licenciado Don Diego de Carauajal, dignidad de la Santa Igleçia [murió «Inquisidor de Sebilla»]; Don Francisco Fernádes, canónigo; Don Francisco Ponce de León, arçediano de Nicbla.» (*Lib. I. Es. Sev.* fol. 2 vto. y 3).

cerca de dos meses, que escribí a U. M. largamente; i juzgando bolverme mui presto a Sevilla, supliqué a U. M. me respondiese derechamente a aquella ciudad; pero aun me tiene U. M. en esta Corte, i sin saber el tiempo que en ella me detendré, i ha sido la causa el averme encargado el Señor Duque de Medina de las Torres todos los papeles i processo de la Visita del Reino de Sicilia...»¹.

Que Lucas Cortés volvió a Sevilla y se reincorporó a la Escuela de Cristo hispalense lo confirman los siguientes documentos, que exhumo. Al folio 141 de su primer libro de actas se inscribe una relación de hermanos para el llamado *ejercicio de muerte* (más adelante explico en que consistía), con fecha de 1 de enero de 1668 y en ella figura el hermano «D. Ju^a Lucas Cortés». También en la relación total de hermanos, «que al presente ai vivos», de dicha Escuela, redactada por el gran analista de Sevilla don Diego Ortiz de Zúñiga, a la sazón secretario de la Congregación, cumpliendo acuerdo de la Junta de Ancianos de 13 de mayo de 1669, aparece con el número 3 (entre los seglares), lo que denota su antigüedad, el «Hermano don Juan Lucas Cortés». Todo lo cual corrobora la vinculación de éste a la dicha Hermandad y su permanencia en la misma, a través de su vida².

La Escuela de Cristo de Roma

Del fragmento de la segunda carta estudiada queda sólo sin aclarar la frase transcrita, en que refiriéndose Nicolás Antonio a los ejercicios de la Escuela de Cristo de Madrid, a que perteneció (como luego se verá por extenso), exclama, hallándose en Roma: «A mí me hacen tanta falta los que perdí en Madrid, que no hallo aquí con que suplirlos. Quiera Nuestro Señor restituirme a donde no me falte este bien». Es extraña dicha afirmación, pues en Roma se había ya fundado una Escuela de Cristo, según se comunicó por la misma, en carta dirigida a la de Madrid, de 23 de septiembre de 1665; y a la que le concedió hermandad la matritense, según reza en su Libro I de Acuerdos³. Además, por los años de la estancia en Roma de Nicolás Antonio, seguía funcionando la referida Escuela de Cristo de la Ciudad Eterna, aunque ciertamente con grandes dificultades, como se colige de una Junta celebrada por la «Madre», en 12 de junio de 1678, donde se da lectura a carta de la Escuela de Roma, que,

¹ La carta lleva fecha de 7 de mayo de 1664. Véase MAYANS, *op. cit.*, fol. 648, col. 2.^a

² *Lib. I. Esc. Sev.*, fols. 141 y 192 vltto.-194.

³ *Lib. I. Esc. Mad.*, fol. 51.

según refleja el acuerdo de la junta citada, manifestaba: «Que por hallarse sus ermanos muy pobres no podían pagar los portes de cartas de las Escuelas ermanadas con ella, avisándoles dela muerte desus ermanos; y para que les cesase este gasto tan excesiuo», piden a la de Madrid lo comunique en cada caso, en nombre de la de Roma, a las Escuelas de las dos Castillas y de Andalucía¹.

¿Por qué no asistió a ella Nicolás Antonio, dado su gran amor al instituto de las Escuelas de Cristo? Difícil contestar tal pregunta quedando sólo en pie el gran vacío que en Roma sintió nuestro escritor, privado de los ejercicios semanales a que tan asiduamente concurría en Madrid.

Difícil, sobre todo teniendo en cuenta que Nicolás Antonio conocía el establecimiento de la Escuela de Cristo en Roma; pues, como luego señalaré, y en su presencia, se leyó carta de dicha escuela. E incluso, estando ya allí Nicolás Antonio, se le encomienda una gestión que tenía relación con la escuela romana. (Luego la he de comentar.)

¿A qué se debió, por tanto, su referencia a la falta de tales ejercicios hecha al amigo Lucas Cortés? ¿Sería que no la consideró tal Escuela de Cristo, por desviaciones en su verdadero espíritu, impuestas aquellos años por el herético Miguel de Molinos, que la dirigía y pudo utilizarla como cátedra de sus doctrinas quietistas? Punto es éste que trato en mi estudio sobre Molinos y las Escuelas de Cristo de Valencia y Roma; todo él a base de datos inéditos².

Nicolás Antonio, en la Escuela «madre»

Nada se ha publicado, hasta el presente, sobre el ingreso de Nicolás Antonio en la Escuela de Cristo de Madrid y las por fortuna amplias noticias que hay sobre su vida ejemplar como miembro de tal congregación. Sólo en el estudio de Romero Muñoz hay una vaga alusión a ello, pero referido, más que nada, al licenciado don Juan Lucas Cortés³.

El primer dato sobre don Nicolás que hallo en el libro fundacional

¹ Libro 3.º de *Acuerdos y Juntas de la Congregación y Santa Escuela de Christo Señor Nuestro, fundada en el Ospital de los Italianos de esta Villa de Madrid, de uajo de la protección de la Santísima Virgen María Nuestra Señora y del Glorioso Patriarcha San Phelipe Neri, a que se dió principio en 26 de Hebrero de mill seiscientos y cinquenta y tres. Como consta y parece del Libro primero. Folios 147-148. En adelante citaré este libro 3.º de actas por Lib. III, Esc. Mad.*

² Publicado en *Revista Valenciana de Filología*, VI, pp. 5-84.

³ ROMERO, *op. cit.*, p. 80.

de la Escuela de Cristo de Madrid va consignado al folio 39 y da cuenta de la Junta de Obediencia y Diputados con el Secretario, celebrada antes de los ejercicios semanales del jueves día 8 de abril de 1655. En ella se trató: «conuenia se le diese licencia para entrar en el oratorio a don Nicolás Ant^o, Caballero del orden de Santiago. Y se acordó dársela»¹.

El organismo rector o junta directora de cada Escuela está constituido: por un superior, sacerdote, al que se le da el nombre de Obediencia «porque, aún en el nombre de Superior, se tenga presente cuán principalmente han de atender todos a perfeccionarse en esta virtud que tanto resplandeció en todas las obras de Cristo Señor nuestro: *Factus obédiens usque ad mortem* (ad Philip. 2)»²; y cuatro diputados, dos eclesiásticos y dos seculares, que le sustituyen en la ausencia y son sus asesores inmediatos; y un secretario, sacerdote o secolar, que tenga, al menos, un año de antigüedad en la congregación. Dicha Junta debe reunirse con anterioridad a los ejercicios vespertinos de todos los jueves del año, a fin de conocer las incidencias que surjan y para autorizar la entrada de quien no sea hermano, por razones muy especiales³.

Del celo y cuidado sobre dicho permiso de asistencia responde un acuerdo, anterior al citado, de 26 de julio de 1654, por el que se nombraron varios hermanos, para que a ciertos pretendientes a hermanos de la Escuela, uno de ellos nada menos que sacerdote, se «los examinen y agan las pruebas que les parecieren convenientes para enterarse de su virtud y vocación, y se informen de personas que tengan más noticia para que la puedan dar a la congregación más ajustada; que, de aquí adelante, no se admita ninguno que no sea hermano a entrar en el oratorio, sin averse hecho primero examen de quién sea y su género de vida»⁴. Buen concepto mereció, por tanto, a aquellos sesudos varones, el bueno de Nicolás Antonio, cuando fue autorizado a penetrar en el oratorio de la Escuela matritense, sito en el Hospital de los Italianos.

La referida junta la componían entonces: como Obediencia, el doctor Domingo Colavida, que se recibió en la Escuela el 28 de mayo de 1653; de cuyas dotes de virtud e inteligencia nos podemos dar cuenta aproximada por un librito, existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, titulado: *Noticia breve de la fundación y progresos de la Escuela de Cristo Señor Nuestro... para que la tengan presente los Hermanos de la Junta de Ancianos. Con licencia. En Madrid. Por Francisco Gómez. Año de 1676.*

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 39.

² *Constituciones, Santa Escuela de Cristo*, ed. 1960, cap. III, p. 80.

³ Véase *op. cit.*, capítulos IV, V y VII.

⁴ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 27.

En éste se lee: «El Doctor Domingo Colavida, Confesor del Real Convento de la Encarnación, y después Capellán Mayor, a quien comunicó el Señor don de lágrimas, derramándolas copiosamente en las introducciones [pláticas] que hacía cuando era Obediencia y en los ejercicios, cuando salía al banquillo de ejercitante, ocasionando a los Hermanos que, a su imitación, regasen el suelo del Oratorio»¹. Como puede verse en esta frase, tenía razón al afirmar que la Escuela de Cristo se encontraba dentro de una extremada y típica tónica barroca de la religiosidad española, bien característica del siglo xvii.

Los diputados eclesiásticos eran: don Fernando del Castillo y don Joan Hurtado de las Quantas y los seculares don Constantino Ximénez y el marqués de Aytona. El secretario, don Manuel Francisco de Ortega y Para².

Que fue grande la merced que recibió Nicolás Antonio al admitírsele a los ejercicios, lo prueba el que, según consta en otro acuerdo, correspondiente a los ejercicios del 1 de julio de 1655, se dio licencia para entrar a Gregorio Andino, hermano mayor del Hospital de la Corte, pero «auiendo pedido la mesma licencia don Jayme de Olibares, cauallero del auito de auis, se le dio sólo para estar a la puerta»³. Nuevamente se le

¹ *Noticia breve de la fundación y progresos de la Escuela de Cristo Señor Nuestro...*, Madrid, 1676, p. 5.

² El citado sacerdote don Fernando del Castillo fue uno de los doce fundadores de la Escuela de Madrid y capellán de honor de su Majestad. Murió siendo chantre de la capilla real de la corte de Sicilia. *Lib. I, Esc. Mad.*, fols. 57 y 58. El doctor don Joan Hurtado de las Quantas fue también capellán de honor y administrador del Real Hospital de la Corte. Recibido por hermano de la Escuela de Madrid el 10 de octubre de 1653. Murió electo obispo en Indias el año 1661.

De don Constantino Ximénez nos dice la *Noticia Breve* lo siguiente: «Sujeto de muchas letras, profesor de Teología, conservó siempre el hábito eclesiástico, aunque no se ordenó; sus dictámenes veneró la junta por muy acertados; ejercitaba con mucho gusto y provecho». Se recibió el 29 de junio de 1653 y murió el 21 de octubre de 1667. El marqués de Aytona, don Guillén de Muncada, mereció, dentro de la Escuela de Cristo, donde ingresó el 28 de mayo de 1653, el siguiente juicio: «Debióle la Escuela sumo amor y gran asistencia, atrayendo con su autoridad a muchos religiosos para operarios de esta viña, siendo de mucho ejemplo en la Corte, siguiendo a rostro firme la virtud y verificando cuán buen lugar tiene en los palacios, y que el cumplimiento de las obligaciones del estado no embaraza para buscar la perfección, pues, en medio de tantas ocupaciones y empleos que tuvo en servicio de su Majestad, usó siempre la comunión cotidiana». Véase *Noticia Breve...* Murió el 17-III-1670 y fue enterrado en la Merced Calzada. Del secretario don Manuel Francisco de Ortega y Para se sabe que murió el domingo 5 de octubre de 1659 y que fue enterrado, al anochecer del mismo día, en el Carmen Calzado. Había sido recibido en la Escuela el 12 de febrero de 1654.

³ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 44.

negó el 2 de diciembre del mismo año, por no «aber lugar en que pudiese entrar y él se quedó en la puerta del oratorio». Por fin, el 30 del mismo mes y año la obtuvo «solamente para entrar el jueves siguiente y ordenó la Junta al hermano marqués de Aitona le advirtiese que dejase la pretensión que tenía de ser congregante, por no tener por conveniente la Junta que fuese admitido por hermano de esta Sta. Escuela»¹.

Más tarde don Nicolás Antonio logró ver abiertas, de par en par, las puertas de la Escuela de Cristo de Madrid. Su ingreso en la misma figura en el Libro primero de actas, como lo declara, textualmente, el siguiente acuerdo, que corresponde a los ejercicios del 17 de junio de 1655: «Estando junta la Congregación se votaron para ser recibidos el Marqués de Viana, don Rodrigo Pimentel; don Nicolás Ant^o, caballero del orden de Santiago; don Carlos de la Sotta; y don Alonso de Paz, caballero del orden de Santiago y caballerizo de la Reina Ntra. Señora. Y fueron recibidos conforme a las constituciones de la Escuela». Firma la constancia don Manuel Francisco de Ortega y Para, secretario².

En el mismo Libro 1.^o, y en la parte destinada a recepciones, está la correspondiente a don Nicolás Antonio, que dice así: «En dicho día, 17 de Junio, auiendo precedido las diligencias que disponen nras. constituciones, fue recibido por hermano de la Escuela, D. Nicolás Antonio y ofreció guardar las dichas constituciones». Al pie del asiento, la firma autógrafa de «D. Nicolás Antonio». Con ella, la del secretario, don Manuel Francisco de Ortega y Para y la del Obediencia, doctor Domingo de Colavida. Todas de propia mano y rubricadas. Al margen, como se acostumbraba, se indicó, luego, la fecha de defunción: «Murió, en 17 de Abril de 1684»³.

Pero no se crea que se omitieron toda suerte de indagaciones y exámenes sobre la buena conducta de los citados nuevos hermanos. En junta de 14 de junio de 1655 se habían nombrado los hermanos que «examinen y hagan las pruebas que les parecieron necesarias para enterarse de su virtud y vocación». Estos fueron: «El Marqués de Viana al hermano Don Fernando del Castillo; Don Nicolás Antonio, al hermano padre fr. Martín de los Angeles; Don Alonso de Paz, al hermano padre fr. Joan de Muniessa; Don Carlos de la Sotta a el hermano don Joan Hurtado de la Quentas». Los examinadores rindieron cuenta en la siguiente

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 51. También en el fol. 52 se lee: «si se daría licencia para entrar en la Escuela a una persona grave de este lugar, por una vez, no más, como la pedía y se acordó no se le diese».

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 43.

³ *Lib. I, Esc. Mad.* Parte final dedicada a las recepciones, fol. 15 vlt^o.

junta, manifestando que «eran personas virtuosas y mui conformes para las constituciones de la Escuela. Y se acordó se botassen para ser recibidos»¹.

*Cargos desempeñados por
Nicolás Antonio en la Escuela*

Dentro ya de la congregación, don Nicolás Antonio (que como acabamos de ver llegaba a ella tras muy escrupuloso control), por sus inmejorables cualidades y con toda seguridad por el cariño que iría demostrando a tan piadosos ejercicios, fue merecedor de que en la junta de diputados de 6 de abril de 1656, cuando aún no llevaba un año de miembro de la institución, pero sí los ocho meses de antigüedad necesarios y marcados en las constituciones, se le nombrase nuncio de altar. Los nuncios de altar son los que cuidan del mismo y del oratorio, y a su vez son «Celadores de los Hermanos; y deben dar cuenta al Obediencia si supieren alguna falta grave pública de algún Hermano o que de ella pueda resultar inconveniente, aunque no sea grave... Y se escogerán de los mas modestos, caritativos y diligentes»².

No fue solamente este cargo el que ostentó Nicolás Antonio en la Escuela de Cristo de Madrid. En una junta, que vino a ser celebrada en día bastante histórico, domingo 3 de septiembre de 1656 (ya que después de una de las misas que regulan las constituciones se celebren durante el año hubo *Te Deum* en acción de gracias por la victoria que tuvieron «la Señoría de Venecia y los caballeros de Malta»), se hizo elección de oficios para el último cuatrimestre del año y en ella resultó nombrado, como coadjutor del secretario, don Nicolás Antonio. El secretario lo era el presbítero Juan de Muxica³. La importancia de este nombra-

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 42. El examinador de don Nicolás Antonio, padre maestro fray Martín de los Angeles, era carmelita descalzo y predicador de Su Majestad. Se recibió en la Escuela el 25 de marzo de 1653 y murió el 6 de mayo de 1658, siendo enterrado en su convento.

² *Constituciones*, cap. VI, ed. cit., pp. 86-87, y *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 58. El otro nuncio de altar, con don Nicolás, fue el licenciado Diego Núñez, presbítero y mayordomo del cardenal Sandoval y Moscoso, arzobispo de Toledo, también miembro de la Escuela matritense. Los coadjutores o sustitutos de los nuncios de altar fueron, en aquella ocasión, el presbítero doctor Pedro García Ferrer y el padre Juan Pablo Grossi, religioso italiano de la orden de San Bernabé, que murió en Italia.

³ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 70. Sobre las funciones del secretario y, por tanto, de su coadjutor, véanse *Constituciones*, cap. V. El presbítero don Juan de Muxica, que ingresó el 3 de diciembre de 1654, a la sazón hermano secretario, era confesor de las carmelitas descalzas del convento que llamaban de la Baronesa y administra-

miento fue aumentada con nuevo acuerdo, tomado en el mismo mes y año, por el que se permitía «entrasen en las Juntas de la Escuela los coadjutores de Secretarios, aunque estén los propietarios; sin que tengan voto, sólo sirba para hacerse capaces de las cosas de la Escuela»¹.

En el ejercicio de tal cargo, don Nicolás Antonio recibió comisión de hablar al hermano Manuel Pérez Marroquín para que se viese con el Obediencia, a fin de justificar su inasistencia a los ejercicios. Debió justificarla, ya que se le declaró como ausente, pero no expulsó. Nicolás Antonio dio cuenta de haber realizado la gestión encomendada, en junta de 10 de diciembre del dicho año².

Otra vez, y también como cometido de sus funciones de coadjutor de secretario, aunque ésta con mayor notoriedad, don Nicolás precisó intervenir en algo no muy halagüeño: comunicar a un hermano de la Escuela de Cristo, que, además, era sacerdote, su expulsión de la misma. Bien es verdad que ello fue motivo de que conservemos un precioso autógrafa del bibliófilo sevillano, en el Libro I de Acuerdos. Dice así: «Miércoles 14 de Marzo; siendo a casa de D. Juan Ramírez de Arellano le hice notorio el acuerdo de la Junta de 11 de Marzo y me respondió que no lo estrañava, antes debiera estrañar el que muchos días antes no se huviese hecho lo que agora se hazia, respeto de que siempre se juzgó por indigno de entrar en la Escuela y ser uno della.» Firma autógrafa, rubricada: «D. Nicolás Antonio, coadjutor.»³

El sacerdote expulsado de la Escuela, don Juan Ramírez de Arellano, era relator del Consejo de Cruzada y había ingresado en la Santa Escuela el día 5 de agosto de 1653. Los motivos de la expulsión conviene declararlos, por lo que tienen de históricos, e indicar, a su vez, la gran virtud exigida a los miembros de la congregación; que abonaba mucho, por tanto, de la selecta vida privada y pública de los mismos. Entre ellos se encontraba nuestro erudito, espejo de caballero y de estudiosos.

Prefiero seguir el caso del expulsado a través de los acuerdos tomados, por el mayor frescor de cosa viva narrada. En la junta de ancianos celebrada el domingo 16 de septiembre de 1656, entre otros acuerdos, se manifiesta: «este día, de conformidad de todos, por justas razones que a ellos les movieron se acordó que el hermano D. Juan Ramírez de Are-

dor de las niñas de Leganés. Murió el 15 de julio de 1669. Para el siguiente cuatrimestre (enero-abril, 1657) y, en la junta de 23 de diciembre de 1656, fueron reelegidos secretario y su coadjutor, respectivamente, Juan de Muxica y Nicolás Antonio. *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 82.

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 72.

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fols. 79 y 80.

³ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 88.

llano no entre más en las Juntas, assí de mes como otras particulares de la escuela y que io el Secretario le haga saber este acuerdo». Igualmente se acuerda encargar a los Padres Obediencias que no le designen, como hermano sacerdote que era, para ejercitar a los demás en el ejercicio del banquillo o de culpas.

De nuevo la junta de ancianos de 11 de febrero de 1657 vuelve a ocuparse del asunto, por no haber dado resultado positivo los castigos señalados, y en ella se nos declara, abiertamente ya, el hecho «escandaloso» de que fue protagonista don Juan Ramírez de Arellano: «refirióse el papel que escribió y hizo ymprimir el hermano don Juan Ramírez, con título de Carta de un hermano de una de las Escuelas de España a los hermanos de la Escuela de Roma. El qual él mismo dio a nuestro hermano Obediencia, y a muchos de los hermanos de la Junta, declarándose por autor de él y auer sido su intento aduertir y enmendar algunas faltas que le pareçia aber en esta Escuela. El qual repartió a muchas personas de fuera de esta Escuela y algunos poco afectos a ella. Asentóse entre todos los hermanos ser notoriamente detractorio y un libelo público contra la Escuela y contra algunos hermanos de ella, sin fundamento ni verdad, nacido todo de espíritu de venganza, por la mortificación y pena que se le abía impuesto, de no entrar en las Juntas, ni ser llamado a exercitar en la Escuela, por justas causas que mouieron a la Junta de Ancianos a hordenarlo assí. Ponderóse la altieuz de atreuerse a amonestar se quebranten las Constituciones en todo lo que le parece, y de querer enseñar y enmendar a toda la Escuela, un hermano a quien no se permite exercitar a ninguno. Refirió el hermano Obediencia, y otros hermanos de la Junta, como persuadiéndole a que no publicase el papel les habló con mucha ynmodestia... Calificóse por todos, conformemente, que siendo excesos graves, lo de más assido el de el papel, delito muy grave y de grande escándalo. Por lo qual, según las Constituciones, Capítulo 20, deue ser expelido de la Escuela. Pero aduirtióse por algunos hermanos sería conuenencia para la Escuela dilatarlo algunos días, en los quales se procurase recoger sin ruido la impresión. Para lo qual escriuiese el hermano Obediencia al señor Cardenal [el de Toledo] y que en lo público no se muestre aberse hecho caso de el papel, y que quando pareçca al hermano Obediencia haga Junta y se proçeda a la execución de la Constitución, como no exceda ni pase de treinta días desde este de 11 de febrero».

Por fin, tuvo lugar la expulsión, según refleja el acta que transcribe la junta de ancianos del 11 de marzo de 1657: «y aunque se refirió auer hecho algunas demostraciones de arrepentimiento, se reconoció que abiendo sido su culpa delito tan grave y de tan gran escándalo, se está

en caso formal de la Constitución, la que no pide calidad de incorregible, sino sólo delito grave de escándalo. Además que en sus mismas demostraciones de arrepentido se ve no estarlo, ni conozer su culpa y se refirieron algunas acciones suyas muy de próximo en las quales se conoce claramente está contumaz; y en la conferencia votaron onze hermanos que se excluiera luego y uno que se dilatase algo más; y en los votos secretos votaron todos doce su expulsión; y se acordó de conformidad que en cumplimiento de la Constitución se uorre su asiento de el libro y se publique su expulsión a la Escuela el primer jueves. Y que el hermano D. Nicolás Antonio, coadjutor de Secretario, haga notoria a don Juan Ramírez de Arellano su expulsión».

Según lo acordado, en el Libro I de recepción de hermanos, al folio 9, se ve el asiento correspondiente al referido hermano, tachado. De la gestión difícil y delicada que recayó sobre el sufrido don Nicolás Antonio, da cuenta el autógrafo del mismo, firmado y rubricado, ya transcrito¹.

A pesar de tantos acuerdos, al darse cuenta de la muerte del referido expulsado, Ramírez de Arellano, se dice: «que en la enfermedad hizo grandes y repetidas demostraciones de dolor y arrepentimiento de lo que auía obrado y causa que dio a la exclusión, haciendo gran ponderación del herrado dictamen que auía tenido», por lo que la Escuela, nunca mejor llamada santa, en su caritativa reacción, acordó (ante la muerte del discolo ex hermano, que, por tanto, no tenía derecho a ello) que «por lo mismo que auía obrado contra la Escuela... se encargase mucho a los hermanos muestren su caridad en encomendarle mucho a nuestro Señor y hacer lo más que puedan por su alma», ofreciendo sufragios por el difunto².

El narrado suceso de la expulsión de un hermano, nada menos que sacerdote, indica la seriedad de la Escuela de Cristo. No es ése sólo el caso de expulsión que he leído en las edificantes actas de tal hermandad. Otros muchos y de personas bien calificadas, igualmente, quedan constantes en los documentos examinados. No me resisto a la tentación, aunque parezca un inciso innecesario, de relatar otro, muy curioso, por la causa y por haber llegado eco del mismo hasta la Cámara Regia, mereciendo la opinión del propio rey de España. Además interesa conocerlo, pues a la junta en que se tomó este nuevo acuerdo de expulsión asistió también como miembro de la misma don Nicolás Antonio.

¹ Los asientos de actas últimamente referidos en los folios 72, 85 y 87 del *Lib. I, Esc. Mad.*

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 181.

El domingo 8 de julio de 1657 «se determinó [en junta de ancianos], por más de las dos tercias partes de votos, que se excluyese de nuestra santa escuela a el hermano Conde del Puerto [don Diego de Bargas] por auer salido a un desafío; y aunque se ponderó, por parte del conde, que siendo un caballero de tanta virtud y modestia abría salido con algún dictamen que le pareciesse probable para usar sólo de su defensa, juzgaron ser una acción ruidosa, de mucho escándalo y ajena de la profesión de un discípulo de nuestra Santa Escuela y mui contraria a la doctrina Euangélica y leies de christiano y instituto que en ella se professa, debiendo cada uno de sus hermanos acreditar con sus obras la doctrina, que en ocasiones semejantes deben tener delante de los ojos, acordándose de lo que ofrecieron quando fueron recibidos por hermanos de dicha Escuela; y que se debía tomar dicha resolución para que sirba de escarmiento a los demás y se abstengan de las ocasiones que les pueda induzir a semejante escándalo»¹.

En nueva junta, celebrada el 12 de agosto del mismo año, y a la que también concurrió Nicolás Antonio, se leen cartas del cardenal Sandoval y del obispo Palafox, aprobando lo hecho con el referido hermano conde del Puerto; y entonces el marqués de Aytona, que era uno de los asistentes, narró lo que había pasado respecto al asunto con Su Majestad en la forma siguiente: «Auiéndose publicado jueves doze de julio la exclusión que la Junta de 8 del mesmo abía echo de la persona del hermano Conde del Puerto, preguntó Su Majestad (que Dios guarde) si se abía tomado la resolución referida, a que respondió el hermano Marqués que sí y pareciéndole a alguno de los señores de la cámara abía sido mui rigurosa, dixo Su Magestad abía sido mui cuerda y prudente y se abía obrado con mucha atención y christiandad; y añadió que leyendo el P. Cámara [no está muy claro el nombre], religioso de la conpañía de Jesús, matemáticas, delante de Su Majestad Cathólica, dixo que el probocado podría salir lícitamente a el desafío. El día siguiente abiendo conbocado las mesmas personas, dixo que lo que abía dicho no era probable, antes lo contrario era lo cierto i seguro, y pareciéndoles a algunos de aquellos señores de la cámara que parecía cosa dura que fuesse lícito defender la hazienda y no lo fuesse defender la honrra, respondió Su Majestad, era lícito defenderla, mas no bengarla y que qualquiera que estubiese con ánimo de salir a desafío, siendo probocado, estaría en pecado mortal actual»².

Por acuerdo de la referida junta, el traslado del acta figura firmado,

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fols. 95 y 96.

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fols. 97 y 98.

además de por el secretario y el obediencia, según costumbre, por el propio marqués de Aytona, para dar constancia de su conversación con el rey Felipe IV. Después de lo transcrito, no cabrá duda de la importancia que en España se daba a la Escuela de Cristo, cuando sus asuntos merecían ser tema de conversaciones palatinas.

Ejemplo, también, de la ejemplar conducta de aquellos beneméritos varones, compañeros de Nicolás Antonio, lo encontramos en la actitud del conde del Puerto, que, una vez expulsado, «abía estado todos los jueves en la sacristía de la Iglesia, desbiado de la puerta del oratorio, hincado de rodillas, moviendo a edificación a todos los hermanos»¹. Ante tal arrepentimiento se resolvió volverlo a admitir, y «que se le restituyese en la antigüedad que antes tenía». En este nuevo acuerdo tomó parte, igualmente, Nicolás Antonio².

Conforme se acaba de ver, don Nicolás Antonio intervenía bastante en el gobierno de la Escuela de Cristo de Madrid como miembro de su junta de ancianos, desde que se le nombró diputado en la Escuela. Lo que nos prueba, también, su asistencia perseverante a todos sus ejercicios y las buenas dotes de que tenía dadas pruebas a los hermanos, que por eso habíanle elegido primer diputado seglar en la elección de cargos para el segundo cuatrimestre de 1657, celebrada el jueves 26 de abril del mismo año³.

A partir de esta fecha el nombre de Nicolás Antonio quedó asociado a la casi totalidad de los acuerdos tomados por la Escuela de Cristo «Madre» hasta la marcha a Roma del escritor y luego en su regreso; ya que, según consta en los libros de acuerdos, asistió siempre a las reuniones de la junta de ancianos, no sólo mensuales, sino extraordinarias.

Por no creerlo necesario no aludo a lo tratado en todas esas reuniones a que asistió el autor que estudio. Haré excepción de uno de los acuerdos tomados, en octubre de 1657, en presencia de nuestro gran escritor, pues hace referencia a algo íntimamente ligado con la actividad literaria del gran bibliófilo. Punto, por lo tanto, sobre el que su opinión sería la de máxima autoridad: «Propúsose si conuendrá que los hermanos de la escuela no impriman libros o papeles algunos, sin dar cuenta a la Escuela y sin su consentimiento y si se les permitirá que los dediquen a ella; y se resolvió, en lo primero, que no se deue poner esa ley, pero que será conforme a la caridad y amor que deuen tener entre sí los hermanos desta Escuela, el comunicar con algunos della la determinación que tuvieren de

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 100.

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 100.

³ *Lib. I, Esc. Mad.*, fols. 90-91.

imprimir, por las conueniencias que podrán resultar desta comunicación; y en lo segundo, que no se permita que ningún hermano haga dedicatorias a la Escuela y que teniéndose noticia que quiera hacerlas alguno della, se le procure apartar del yntento, por la modestia y retiro que se professa en ella¹. No encontró, ciertamente, don Nicolás Antonio dificultad alguna en cumplir lo acordado, con las obras de que fue autor, ya que muchos de sus amigos e incluso alguno de sus patronos principales, con los que él trataría los ambiciosos propósitos de padre de nuestra bibliografía, pertenecían también, como él, a la Escuela de Cristo.

*Prácticas religiosas especiales
de Nicolás Antonio en la Escuela*

La vida espiritual de nuestro autor crecía ciertamente vigorosa dentro de tan edificante instituto o hermandad religiosa y de ello da testimonio singular el haber participado en un acuerdo, tomado en junta (10-III-1658), para urgir a los hermanos el cumplimiento de la visita a los hospitales. Con este acuerdo se relaciona otro (9-II-1659), también con el voto de Nicolás Antonio, por el que se niega la admisión en la escuela nada menos que a un canónigo y capellán de honor del rey, hasta que «acuda a confessar los pobres del hospital, que es de los principales institutos de la Escuela»².

Aclararé este extremo. Según el capítulo XIV de las *Constituciones*, los pertenecientes a la Escuela de Cristo, semanalmente «visitarán los pobres del Hospital General, a lo menos un día, asistiendo los seglares a la hora de la comida para servirlos con toda humildad y en ellos a Nuestro Señor y Maestro y consolarlos, espiritual y corporalmente, según la devoción de cada uno. Con advertencia que van a servir y obedecer, y no introducirse a otro ningún cuidado. Los sacerdotes acudirán por las tardes, que son más desocupadas, a confesar a los enfermos y asistir a su consuelo espiritual. Y en esta conformidad, se repartirán los días de la semana entre los Hermanos Sacerdotes y Seglares. Y cuide particularmente el Obediencia que no se falte a esta obra de caridad, que es de mucho servicio de Nuestro Señor y todos los ejercitantes y ejercitados digan, y se les pregunte si la han cumplido»³. No es difícil imaginarse al sevillano Nicolás Antonio, envuelto en su traje de caballero santia-

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fols. 106-107.

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 163.

³ *Constituciones*, cap. XIV, ed. cit., pp. 132-133.

guista, prestando consuelo a los pobres del hospital de Madrid, en cumplimiento del capítulo referido y del acuerdo tomado para urgirlo, con su aprobación y presencia.

Otro aspecto de religiosidad en la vida de nuestro autor como escolar de Cristo lo podemos deducir de que, en la misa celebrada el 19 de diciembre, como final del último cuatrimestre del año 1656, en sufragio de los hermanos difuntos, y en la que se nombraron los que habían de estar en ejercicio de muerte durante los siguientes cuatro meses (designación que se hace por orden de antigüedad), resultó señalado el bibliófilo sevillano.

Breve explicación merece la del indicado ejercicio de muerte, que había correspondido a don Nicolás Antonio. Los hermanos pertenecientes a las Escuelas de Cristo, dicen sus *Constituciones*, han de tener siempre presentes «delante de los ojos, la muerte y la estrecha cuenta que se nos ha de pedir, cuya memoria es bastante por enmendar la vida... y haciendo cada año confesión general y testamento, y apartándose de culpas e imperfecciones, y ejercitando fervorosamente las virtudes; de forma que procuren vivir en el Señor, y morir a las culpas y pasiones».

Además se reparten los tres cuatrimestres del año entre los congregantes, a fin de que mediten especialmente en la muerte y dispongan sus cosas «y los descargos de su conciencia, en la mejor forma que puedan, según el estado presente, como lo habrían de hacer si se hallasen cercanos a la muerte... Todos los días tendrán, a más de los ejercicios de la Escuela, oración por algún espacio, meditando en la muerte y la estrecha cuenta que se les ha de pedir; y harán algunos fervorosos actos de contricción, como si estuvieran para morir, considerando que quizás, cuando haya de ser, no tendrán tiempo ni disposición para poder hacer uno». El Obediencia, semanalmente, les impondrá mortificaciones y, en los ejercicios del último jueves de cada mes, llama a seis de ellos «para que sean examinados cómo meditan en la muerte y se disponen y cumplen lo contenido en este capítulo».

En la misa de requiem antes dicha (donde se ha de hacer elección de los integrantes a tal ejercicio) el Obediencia tendrá «una breve fervorosa plática, representando la brevedad de la vida, la incertidumbre de la hora de la muerte, sus agonías, congojas y peligros, la confusión y desconsuelos de la memoria de las culpas; los asombros del juicio y de la cuenta, como más pueda mover a que vivamos temerosos de aquél terrible y peligroso trance, de que depende la eterna salvación o la eterna condenación. Mandará, luego, poner de rodillas a los veinticuatro hermanos ejercitados y los examinará brevemente, cómo han cumplido lo que se les ordena en este capítulo, y los exortará a la perseverancia,

y a estar aparejados siempre para la venida del señor... Y todo lo que se ha dicho se hará perpetuamente todos los años procurando mejorarse, y adelantarse los hermanos en estos ejercicios, y en disponerse, y estar aparejados para recibir a nuestro Señor y Maestro, cuando sea su santa voluntad de llamarnos: *Similes ominibus expectantibus Dominum suum*. Lucas 12)¹.

Me he detenido exponiendo el alcance de la nueva obligación que se le impuso a don Nicolás Antonio, por creerlo de máxima importancia a los efectos de fijar las características de su piedad: cruenta, ascética, ejemplar, en momentos de pesimismo y penitencia colectivos. Y no se crea que tales prácticas, señaladas con ese lenguaje tan barroco, como la esencia de las ideas que proclamaba, eran más o menos incumplidas o dejaban de calar bastante en el fondo de aquellas conciencias. Téngase en cuenta que, según el citado capítulo, los hermanos que soportaban las obligaciones impuestas y referidas venían requeridos a escribir una cédula secreta (sin poner el nombre) con los sufragios ofrecidos por las almas de los hermanos difuntos («misas, indulgencias, limosnas, ayunos, mortificaciones y otras obras de piedad...») y entregarla al secretario para que, uniendo todo lo ofrecido por la Escuela, lo leyese a la misma públicamente.

A su vez, los superiores de la congregación cuidaban de extremar, a veces, dicha nota del más allá, acentuando el carácter penitencial de tales prácticas. Sirvan de ejemplo los ejercicios del 5 de octubre de 1662, en los que el entonces Obediencia, fray Carlos de la Madre de Dios, mandó al secretario «que trujese las dos Calaberas que están al pie del Santo Cristo y las pussiese en los dos banquillos de los exercitados y luego dijo a el hermano señor Obispo de Plaçencia que fuesse a el banquillo de exercitante y que jugase que aquéllas dos Calaberas eran los hermanos don Juan Alegría y don Luis de Alencastro, que abían muerto la semana pasada y que isiese con ellos el exercissio. Ysole con mucha deboción y muchas lágrimas que derramaban los hermanos, y con muchos actos de contrición se acabó la Escuela». Creo que pasaje como el transcrito es buena prueba de nuestro barroco religioso².

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 81, y *Constituciones*, cap. XI, ed. cit., pp. 115-125.

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 333. El citado Obediencia fray Carlos de la Madre de Dios fue mercedario descalzo. Recibido en la Escuela el 9 de diciembre de 1660, murió el año 1671. De los difuntos señalados se sabe que don Juan de Alegría era sacerdote y perteneció a la Escuela de Cristo de Toledo. Murió el 26 de septiembre de 1662, siendo enterrado en la iglesia del Espíritu Santo de los padres Clérigos Menores. Don Luis de Alencastro fue marqués de Malagón. Había ingresado en la Escuela el 26 de abril de 1653. Falleció el 30 de septiembre de 1662, siendo enterrado en Toledo. El obispo de Plasencia y antes de Orihuela, que ejercitó, era don Luis de Crespí Borja de Valduara, ilustre valenciano, del que puede leerse un laudo

De nuevo, en los libros de actas, se declara haber sido designado don Nicolás Antonio para otros ejercicios de muerte: en el primer cuatrimestre de 1658, en el último de 1679, en el segundo de 1682 y en el de mayo-agosto del año 1683¹.

Por el mismo libro de actas se sabe que Nicolás Antonio, en la fiesta del Corpus de 1658, asistió a la procesión privada, sólo para los hermanos, que en dicho día traslada al Santísimo, desde la iglesia a la que los oratorios de las Escuelas van adosados, hasta éstos, para los actos especiales de la festividad².

El amor y la entrega de don Nicolás Antonio a la Escuela de Cristo, de que tan reveladoras muestras dan las cartas que inician este estudio, se vio recompensado, con creces, pues pudo ser testigo del florecimiento singular de dichas Escuelas. En juntas, a las que asiste, se reciben constantemente noticias de su propagación por toda España. Como ejemplos: la del 14 de abril de 1658, en que se hermanan con la de Madrid las establecidas en Calatayud y Huesca; el 9 de agosto de 1682 se concede a las de Posada, Requena, Orihuela, Amusco, Morella, dos en Córdoba y Bilbao. También más adelante (mayo de 1683), con el voto de Nicolás Antonio, se reciben a la cohermandad, Aguilar, Oñate, Puerto de Santa María, Lorca...³.

Fue testigo, también, de la entrada en la Escuela de Madrid de numerosos prelados, como sucedió con el ya citado don Luis Crespí de Borja, obispo de Plasencia y antes de Orihuela, que había sido embajador en Roma de Felipe IV y, como tal, consiguió de Clemente VII declaración de culto a la Inmaculada Concepción de María, cuando aún no era dogma de fe. La importancia de la Escuela era tal, que a los prelados asistentes, en virtud de su categoría, se les invitaba a hablar a los congregantes, pero no desde la presidencia, que la ocupaba siempre el obediencia de la escuela, sino desde otro lugar correspondiente a los simples hermanos.

Prueba final de cómo Nicolás Antonio estaba identificado con la Escuela de Cristo de Madrid lo prueban sus trabajos al servicio humilde de la misma, como el avisar a otros hermanos actos de la Escuela; misión que le correspondió realizar cerca del barón de Aussi o Auchí⁴.

sepulcral en la iglesia de San Felipe Neri, de Valencia. De la personalidad de dicho obispo, como hermano de la Escuela de Madrid y de su muerte, da amplia referencia el Libro I de acuerdos de ésta, folios 140-141 bis.

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 112; *Lib. III*, fol. 324; *Lib. IV*, fols. 2 y 21.

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fols. 135-136.

³ Véase *Lib. I, Esc. Mad.*, en los folios correspondientes a las juntas señaladas.

⁴ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 131. El barón de Auchí, a que se refiere era don Carlos de Bouieres. Llegó a ser excluido de la escuela, el 13 de mayo de 1668, por no asistir a sus ejercicios. Murió poco después; y, por tal razón, no se le hicieron sufragios.

Del exquisito espíritu que animaba a todos da señal clara otra acta, recogida también del Libro I y aprobada con el voto de Nicolás Antonio, en la que se amonestó a dos hermanos que habían faltado al silencio en la escuela: «y se acordó que el hermano Padre Obediencia les llame y les dé una mui grave reprehensión y la penitencia que le parejere para que sirba de exemplo a los demás hermanos». En otra ocasión al citado conde del Puerto se le advirtió dejase durante los ejercicios de mirar el reloj y comunicárselo a los hermanos inmediatos a él, por ir contra la «modestia y compostura»¹.

Y no se crea que tales rigores no admitían la benignidad, pues también con el voto de Nicolás Antonio se considera a un hermano inasistente como si asistiera, ya que sus faltas obedecían a «un pleito que tenía de mucha consideración, en que consistía su sustento y de sus hijos». Es verdad que el interesado afirmó que «si se le daba orden de que biniese, obedecería y acudiría, aunque abenturase el perderlo»². ¡Así era la virtud y docilidad de aquellos congregantes compañeros de don Nicolás!

Ausencia de Nicolás Antonio

El análisis que he hecho de Nicolás Antonio en la Escuela de Cristo de Madrid, además del valor de probar su religiosidad y hombría de bien, plantea una nueva distribución de los años de su vida; pues si fuéramos a creer a su último biógrafo, Vicente Romero Muñoz, en el estudio, bien concienzudo en muchos aspectos, del bibliófilo sevillano, en abril de 1654, Nicolás Antonio partió para Roma y no volvió de ella hasta el 4 de enero de 1679. Pues bien, transcritos han quedado numerosos testimonios de la presencia física de Nicolás Antonio en Madrid entre ambas fechas; de los que no puede haber la menor duda, ya que están tomados directamente de libros de actas, que se conservan en el Archivo de la Escuela de Cristo de Madrid; hoy en la cripta de Santa María de la Almudena, de la capital de España.

Es verdad que el propio Romero Muñoz afirma, en la introducción a su estudio, que, a pesar de sus numerosas investigaciones, no ha podido hallar nada nuevo, sustancial, sobre Nicolás Antonio, limitándose a ordenar los datos que arrojan los anteriores biógrafos: «La suerte nos ha sido poco propicia en esta ocasión, pues la inquieta vida de nuestro biografiado... ha esparcido sus huellas de tal modo que sus testimonios bio-

¹ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 164.

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 150.

gráficos reunidos por Mayáns, según confesaba en la «Vida» que insertó al frente de la «Censura», han ido perdiéndose en el transcurso de los años. Resulta punto menos que imposible rehacer su biografía. Nuestras investigaciones en el Archivo de Protocolos de Sevilla, en busca de documentos fehacientes y auténticos, han sido también infructuosas y lo mismo se diga de las averiguaciones efectuadas en la Biblioteca Capitular y Colombina»¹. El error de Romero Muñoz creo que deriva de no haber concedido demasiada importancia a las palabras de Nicolás Antonio sobre la Escuela de Cristo, lo que le hubiese permitido indagar sobre la posible existencia del archivo de la misma, que le hubiera puesto en prosecución de nueva pista.

En 1659 sí que, con toda seguridad, se encontraba don Nicolás Antonio ausente de Madrid, ya que en la junta del domingo 13 de abril del referido año (en la que se acuerdan, entre otras cosas, sufragios por Juan Bautista Ferruzo, el fundador de la Escuela, que murió como obispo de Trivento) se acuerda también admitir a don Isidro Caro y don Isidro de Angulo «en las plazas que an uacado por haber hecho ausencia los hermanos Pedro Rodríguez de la Paz y don Nicolás Antonio»².

Clara prueba de la estancia de don Nicolás Antonio en Roma, si no hubiese otras muchas ya conocidas, la ofrece la junta celebrada el 14 de junio de 1665, en que se acuerda que «los hermanos Marqués de Aitona i don Constantino Ximénez escriuan a Roma a nuestro hermano don Nicolás Antonio i a las demás personas que convenga para que soliciten la perpetuidad del Breue [dado por Alejandro VII, confiriendo indulgencias a los hermanos de la Escuela, sólo por siete años, que caducaba en diciembre del referido]; i de no poderse conseguir, su prorrogación por el más tiempo que ser pudiere, antes que se cumpla el concedido»³.

En nueva junta, la del 12 de julio del mismo año, se nombra al hermano doctor don Ambrosio Soler para que pregunte al marqués de Aytona, que se encontraba enfermo, si había escrito a Roma. Aytona, en la junta siguiente, 9 de agosto, afirmó que esperaba un Breve de Su Santidad confirmando las *Constituciones* de la escuela y que, hasta que llegase, suspendía escribir sobre el asunto de la prorrogación de indulgencias.

No sabemos, por tanto, si por fin llegó a encargarse el asunto a Nicolás Antonio y demás amigos de la Escuela en Roma. Parece que no,

¹ ROMERO, *op. cit.*, pp. 57-58.

² *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 167. Por cierto que entre los asistentes a dicha junta se señala, por error, al propio Nicolás Antonio; a no ser que se tratase de preveer su inmediata ausencia. El citado don Isidro de Angulo era caballero de Santiago y secretario del Consejo de Ordenes. Murió en 1685.

³ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 463.

pues, por razones que no se declaran, se señala, en la junta de 13 de diciembre de 1665, que conviene «por el accidente de que dio cuenta [no manifiesta cuál es] sobreseer en la prosecución; tuuose por bien i se acordó lo liziesen assí».

No era solamente la transcrita la única gestión que la Escuela de Cristo de Madrid encomendó a su hermano ausente en Roma. Nicolás Antonio, que, tras la primera agencia de los asuntos de Su Majestad, fue; además, agente de la Inquisición y, más tarde, nombrado para las agencias particulares de Nápoles, Milán y Sicilia, cargaba sobre sus hombros una nueva representación: la de la Escuela de Cristo. Aunque, según se desprende del tono de sus cartas a Juan Lucas Cortés, dado la preferencia que por ella sentía, la llevaría con el mayor agrado y gusto.

Como consta del Libro III de acuerdos de la Escuela de Cristo de Madrid, en la junta de ancianos del domingo 10 de julio de 1678 «se encargó nuestro hermano D. Francisco Ignacio de Transmiera de escriuir a nuestro hermano don Nicolás Antonio, que se halla al presente en Roma, solicitase el sacar prorrogación del preuilegio de Altar de Alma, que se concedió al de nuestro Oratorio, por ser cumplido los siete años de que estaua echa merced; y otro trasupto de las doce yndulgencias que se concedieron a la Escuela de Roma y a las ermanadas con ella, por no auerse aprouado el que nos remitió aquélla Escuela, por el tribunal de la Santa Cruzada; a causa de no auer benido con las circunstancias necesarias de que le a de dar notiçia a nuestro hermano don Nicolás».

En nueva junta, de 9 de octubre del mismo año, el referido don Francisco Ignacio de Transmiera da cuenta de sus gestiones respecto al ausente hermano agente en Roma y manifiesta taxativamente (según recoge el acta de la reunión) que don Nicolás Antonio «de auía scripto lo quedaua solicitando [se refiere al privilegio de altar de ánima] y que, por estar de partida para esta Corte, procuraría traer el despacho». En la misma acta, el referido Transmiera mostró el traslado de un Breve de indulgencias concedidas a la Escuela de Roma, pareciendo desprenderse que había sido remitido por el referido don Nicolás. No hemos encontrado la antedicha epístola suya en el Archivo de la Escuela de Madrid, pero no deja lugar a duda la cita y ella, desaparecida o no, enriquece el ya copioso epistolario de Nicolás Antonio¹. El que estuviese preparando su regreso

¹ *Lib. III, Esc. Mad.*, fols. 154 y 171. Don Francisco Ignacio de Trasmiera, que fue uno de los encargados de escribir a Nicolás Antonio, era también caballero de la orden de Santiago. Recibido en la Escuela el 14 de diciembre de 1656, fue numerosas veces secretario de la misma. Murió el 1.º de mayo de 1680. Sobre las dichas peticiones de indulgencias, véanse *Lib. I de actas*, fols. 242 y 395. *Lib. III*, folios 25 y 52 y, especialmente, *Lib. IV*, fols. 137-139.

a España está de acuerdo plenamente con la fecha de vuelta que da Ortiz de Zúñiga —4 de enero de 1679—, según copia el estudio biográfico sobre nuestro bibliófilo a que antes he aludido.

Regreso a Madrid

Una vez de vuelta, don Nicolás Antonio, no debió tardar en incorporarse a las prácticas piadosas de su Escuela de Cristo, y así vuelve a figurar en el Libro III de actas de la congregación; señalando cómo en la misa de ejercicio de muerte, por final de cuatrimestre (recuérdese lo ya explicado sobre este punto), que celebró el 29 de agosto de 1679 el obediencia de la Escuela, a la sazón el obispo de Solsona, se nombra para dicho ejercicio de muerte, entre otros, a don Nicolás Antonio¹.

Nueva prueba de la incorporación a las tareas piadosas de la Escuela la da el que fuera propuesto Nicolás Antonio para diputado seglar, en las elecciones de diciembre de 1679².

Un tanto desconcertante resulta el acta de 11 de febrero de 1680, en que textualmente se dice: «Tornáronse a referir las continuas faltas que hacían a la escuela los hermanos don Diego Medrano, don Nicolás Antonio y don Isidro de Angulo, acordóse que io, el Secretario, al primero le diga cómo a muchos días que se le echa de menos y si sus ocupaciones an de dar lugar a venir a la Escuela; y a los demás que se les dé recado, diciéndoles, cómo será de mucho consuelo para la Escuela, quando dieren lugar sus ocupaciones, que bengan a ella, y que se bea en el libro de acuerdos si el Hermano don Nicolás Antonio es de la Junta de Ançianos y, si es, se le adbierta cómo se le a echado menos en ella»³.

¿A qué se debían tales faltas de asistencia por parte de tan benemérito hermano y en congregación a la que tanto cariño profesaba?

En parte nos lo declara el texto transcrito: «Quando dieren lugar sus ocupaciones». Estas eran copiosísimas: las derivadas de su cargo de fiscal del supremo tribunal de la Cruzada, pero, sobre todo, las numerosas obras literarias a que por entonces quedaba ligado.

Sin embargo, mucho me resisto a creer que fuesen solamente ésas las causas. Afortunadamente vamos a conocer un detalle interesantísimo

¹ *Lib. III, Esc. Mad.*, fol. 224. El citado obispo de Solsona era el R. P. don Luis Pons, de la Orden de San Benito, uno de los doce fundadores de la Escuela madrileña. Murió en 1685.

² *Lib. III, Esc. Mad.*, fol. 248. Como se proponen cuatro sujetos para cada dos diputados (véanse *Constituciones*, p. 149), no resultó elegido don Nicolás Antonio.

³ *Lib. III, Esc. Mad.*, fol. 259. Sí que era de la junta, por haber sido diputado.

de los últimos años de Nicolás Antonio, en el cual no han entrado hasta hoy los biógrafos: su salud venía estando muy resquebrajada. Tanto, que en los ejercicios de la Escuela de Cristo del jueves 21 de marzo de 1680 se notificó: «que estaba malo nuestro hermano don Nicolás Antonio y que le bisitasen los hermanos Conde de Toreno y don Isidro de Angulo»¹.

El 25 de abril del mismo año debía estar ya sano de la enfermedad aludida, pues, a su vez, se le nombra a él para practicar idéntico acto de caridad, visitando, en unión de don Fernando de Henao, al «hermano don Carlos de Villamaior, enfermo»². Nuevamente práctica igual acto de caridad y de constitución, el jueves 12 de junio de 1681, acompañado del mismo hermano Henao, con el que visitó al hermano don Isidro de Angulo, enfermo³.

El acto de visita por los hermanos de las Escuelas de Cristo a los discípulos enfermos es de lo más típico y edificante en las mismas y el que más acusa la verdadera caridad cristiana y fraterna que reina en dicha institución⁴.

En ese año de 1681 Nicolás Antonio asiste a las juntas de ancianos celebradas el 13 de abril, 11 de mayo, 8 de junio, 13 de julio y 10 de agosto⁵.

En la fiesta del Corpus de 1680 (jueves 20 de junio) sabemos que se ejercitó a Nicolás Antonio, en unión del ya citado don Carlos de Villamayor, por el padre maestro fray Francisco de Carrión.

Las otras parejas de ejercitantes habían sido: en primer lugar, los hermanos, conde de Toreno y don Juan Terán, ejercitados por el abad

¹ *Lib. III, Esc. Mad.*, fol. 266. No debió ser grave tal enfermedad, pues, para los casos de otros hermanos, también enfermos, citados en la misma acta, se indica «y de cuidado». No así respecto a Nicolás Antonio.

² *Lib. III, Esc. Mad.*, fol. 274.

³ *Lib. III, Esc. Mad.*, fol. 349.

⁴ Está regulado en el capítulo XII de las citadas *Constituciones Pontificias*, que se titula, por ello, «De la caridad que se ha de tener con los hermanos enfermos». De los hermanos cuyos nombres he citado, en la piadosa práctica de la visita a enfermos, en relación con Nicolás Antonio, daré los siguientes datos: don Fernando Queipo, conde de Toreno, caballero de Santiago, fue recibido en la Escuela el 30 de noviembre de 1662. Murió en septiembre de 1681. Don Isidro de Angulo Velasco, caballero de Santiago y secretario del Consejo de Ordenes, se recibió el 17 de abril de 1659. Murió en abril de 1685. Don Fernando de Henao Monjaraz, también caballero de Santiago, muerto el 20 de agosto de 1698, ingresó en la Escuela el 11 de diciembre de 1659. Don Carlos de Villamayor Vivero, oidor del Real Consejo de Ordenes, presidente de la Real Chancillería de Granada. Primero hermano de la Escuela de Pamplona y luego de la de Madrid, donde fue admitido el 15 de septiembre de 1672, murió el 16 de diciembre de 1683.

⁵ *Lib. III, Esc. Mad.*, fols. 239, 318, 348, 351 y 354.

don Francisco María de Bellón, y, en segundo lugar, los hermanos Francisco Olit de Vergara y el padre fray Matías de Quevedo, ejercitados por el doctor don Diego de Serrán¹

Nuevo paréntesis surge en la vida escolar de Cristo de Nicolás Antonio, que deja de asistir a las juntas de la Escuela, por razones que habría que estudiar más despacio y ver si alguna de ellas tuvo por causa ausencias de la corte no declaradas por los biógrafos. Nueva constancia de su presencia aparece en la junta del 12 de abril de 1682². Luego hay bastante regularidad en sus asistencias a las juntas de tal año, así como en 1683³.

Se acerca ya la fecha fatídica de la muerte de Nicolás Antonio y, en vísperas de ella, en la junta de 9 de enero de 1684, a la que asistió nuestro autor, se vota, definitivamente, sobre el momento de los manifiestos o exposiciones que del Santísimo Sacramento han de hacerse en el oratorio por los hermanos enfermos. Ya que hasta entonces se esperaba para tenerlos a que estuviesen en la agonía, no dando, a veces, lugar a la celebración de los tres ordenados, por sobrevenir la muerte.

Se acordó (y así se practica desde entonces en todas las Escuelas de Cristo) que, cuando el médico mande se le administre el Viático: «En este estado se descubrirá el Santísimo Sacramento en la Iglesia por dos horas cada día (durante tres, según la enfermedad se fuese agravando), con la mayor decencia posible y asistirán los más hermanos que puedan, pidiendo a Nuestro Señor la salvación de aquel hermano con ansias y gemidos interiores y toda la devoción y ternura que se debe a la suma importancia de la causa y al amor y caridad con un hermano nuestro cercado de las agonías de la muerte, que tan en breve se ha de ver en el Tribunal de Dios a darle cuenta del más ligero pensamiento de la vida

¹ *Lib. III, Esc. Mad.*, fol. 287. El «ejercitarse» es un acto de humildad efectuado en las Escuelas de Cristo, donde los hermanos, para ello llamados, han de declarar las faltas que hubiesen cometido contra las reglas de la institución. El día del Corpus se omiten las faltas y se manifiestan solamente afectos sobre la Eucaristía. Véanse *Constituciones*, caps. VIII y X. Como queda indicado, el padre que ejercitó a Nicolás Antonio fue el maestro fray Francisco de Carrión, de la Orden de la Merced Calzada. Obediencia de la Escuela varias veces, murió el 23 de febrero de 1692.

² *Libro quarto de Acuerdos y Juntas de la Congregación y Santa Escuela de Christo Señor Nuestro, Fundada en el Hospital de los Italianos de esta Villa de Madrid, Debajo de la Protección de la Santísima Virgen María Señora Nuestra y del Glorioso Patriarcha San Phelipe Neri. A que se dió principio en 26 de febrero de mill y seiscientos y cinquenta y tres: Como consta y parece de el Libro Primero.* (Fol. 1 vltto.)

³ Consúltense las actas del *Lib. IV, Esc. Mad.*, en tales años.

y oír la sentencia de su eterna salvación, o de su eterna condenación (no lo permita Dios), como querrá cada uno ser ayudado en el trance de la muerte»¹. Nótese, de nuevo, el estilo barroco inherente a la institución, en sus comienzos. Se acordó, también, publicar dicha decisión en la Escuela para consuelo de los hermanos.

Lo que no sabía don Nicolás Antonio, concurrente a tal reunión, en la que expresó su voto afirmativo al dicho acuerdo en favor de los hermanos próximos a morir, es que él iba a ser uno de los primeros en lucrarse de tan singular privilegio. Propio de las Escuelas de Cristo como caso único en la historia de la Iglesia, ya que, creo, a ninguna asociación religiosa, del carácter que sea, le es dado dicho derecho, que regula el referido capítulo de las *Constituciones* y aprobó la autoridad pontificia².

Última enfermedad y muerte de don Nicolás Antonio

En el Libro IV de actas leemos: «Lunes 10 del dicho [abril de 1684] se descubrió el Santísimo en la Iglesia, por el hermano don Nicolás Antonio, por saberse estaba sacramentado de orden de los médicos, con mucho peligro de muerte». Firma la noticia Fernando de Vara, como secretario³.

Precioso dato éste, totalmente inédito, que emociona con su sencilla redacción y que suma uno más a la biografía de ese hombre singular, al que debemos veneros inagotables de noticias bibliográficas sobre la literatura e historia patrias. Nada de ello conocieron los biógrafos de Nicolás Antonio. Cábeme la dicha de haber obtenido, por investigaciones particulares en archivos olvidados, estos nuevos detalles, que tienen la frescura de noticias recogidas inmediatamente a los hechos, sin que, al narrarlos, se propusiesen hacer historia; y, por eso, expuestos con máxima sencillez y espontaneidad, que es garantía de verdad y certeza.

Finalmente, al mismo libro, en la junta de diputados previa a los ejercicios de la Escuela, del jueves 13 de abril de 1684, se lee: «Que se

¹ *Lib. IV, Esc. Mad.*, fol. 36 vlt. y *Constituciones*, cap. XII (ed. cit.), pp. 124-125.

² Las *Constituciones* de la Escuela de Cristo son Pontificias, al haber sido aprobadas, en Breves, de 10 de abril de 1665 y 2 de julio de 1669, por los papas Alejandro VII y Clemente IX, respectivamente. Véase el texto de esos Breves en la edición de 1960 de dichas *Constituciones*, pp. 45-63.

³ *Lib. IV, Esc. Mad.*, fol. 39. Fernando de Vara, que llegó a ser cinco veces secretario de la Escuela, había sido recibido en la misma el 18 de agosto de 1672 y murió el 5 de octubre de 1696.

quisase a la Escuela del entierro del hermano don Nicolás Antonio, esta noche, en el Espíritu Santo y se dixo la Oración del Santo Sudario por su ánima». Igualmente se rezaron otras dos, por los Hermanos Ignacio Romero, de la Escuela de Arahál y el Maestro Juan Nadal, de la de Huesca.

Quiso el Maestro Jesús que aquella Escuela a la que en vida Nicolás Antonio había prestado su devoción y calor de manera constante y total rindiese primeros sufragios por su alma, al mismo tiempo que a los difuntos de otras Escuelas, que pregonaban la difusión del instituto, por aquél tan amado. Ese fue el sufragio inmediato¹. Los otros vinieron luego, cumpliendo las constituciones. En efecto, si se sigue la lectura de la anterior anotación se advierte: «y se señaló para la Comunión por el hermano don Nicolás Antonio el lunes siguiente y así se executó»².

En nuevo asiento queda escrito, con toda claridad, la última prueba de amor de la Escuela de Cristo de Madrid, «Madre» de todas las de España, a quien tanto la distinguió: «Lunes 17 del dicho, se juntó la Escuela en el Oratorio a la mañana, a la ora señalada y dixo la missa el Padre Obediencia, Maestro Fr. Francisco Carrión, y comulgaron los hermanos por el sufragio del hermano don Nicolás Antonio»³.

Aún más, en la junta de diputados de 20 del mismo mes y año, y, después de acordar se comience el jueves próximo, a entrar en los ejercicios semanales, a las cuatro y media de la tarde⁴, «se encargó a los hermanos traer el ofrecimiento de los sufragios que hayan hecho por el hermano difunto Nicolás Antonio». Se cumplía, con ello lo dispuesto: «Luego que fuere servido Nuestro Señor de llevar algún hermano nuestro, lo hará saber el Obediencia a todos los de la Escuela para que, sin perder tiempo, le ayuden con misas, indulgencias, limosnas, mortificaciones, etc. Alargando mucho cada uno su devoción y piedad por lo acepto y agradable que es a nuestro Señor, y la obligación que tenemos de ayudar y ser caritativos con nuestros hermanos difuntos. Cada uno les ofrezca y aplique todo lo que su mayor devoción le dictare, poniéndolo en manos de la Virgen, y entregará al Secretario el primer día de Escuela cédula en que se refiere»⁵.

¹ *Lib. IV, Esc. Mad.*, fol. 39. También consúltense *Constituciones*, cap. XIII: «De la caridad que se ha de tener con los hermanos difuntos». *Ed. cit.*, pp. 126-127.

² *Lib. IV, Esc. Mad.*, fols. 39 y 39 vltó.

³ *Lib. IV, Esc. Mad.*, fol. 39 vltó. Ya declaré quién era el maestro Carrión.

⁴ El cambio de hora obedeció a que mandan las *Constituciones*, cap. VIII, que el comienzo de los ejercicios semanales sea dos horas antes de anochecer, acomodándola según el tiempo.

⁵ *Lib. IV, Esc. Mad.*, fol. 39 vltó., y *Constituciones*, cap. XIII (*ed. cit.*), pp. 126- y 127.

Al folio 40 del mismo Libro de acuerdos, se lee que, en los ejercicios del jueves 27 del mismo mes y año, antes de las elecciones que, por final de cuatrimestre había de haber, se hiciese público a la Escuela en pleno, leyéndolo el Secretario, «el ofrecimiento hecho por el hermano don Nicolás Antonio»¹. Es presumible que dicha relación de actos meritorios, ofrecidos en sufragio del mismo, serían copiosísimos y de gran valor espiritual, dada la tónica general advertida en toda la tradición de la Escuela de Cristo de Madrid y mucho más por referirse a un hermano que tanto se había desvelado por su progreso, y tanta veneración y cariño le profesó.

Además, la Escuela de Cristo de Madrid, «Madre» de todas las de España, que desde el 17 de junio de 1655 había contado entre sus hermanos más preclaros, beneméritos y entusiastas de la institución a don Nicolás Antonio, formaría, no lo dudo, apretado haz de hermandad alrededor del cuerpo yacente del ilustre sevillano, en el acto de su conducción a la sepultura mortal. Para eso fueron avisados los hermanos, según vimos más arriba. Eso es lo que disponen las *Constituciones*, con trémulo y caritativo texto, preñado de emoción: «Todos los Hermanos acompañarán el cuerpo y asistirán al oficio de su entierro, con la modestia y devoción a que obliga un hermano difunto entre discípulos de Cristo»².

Así se haría. Sirva de ejemplo el traslado del cadáver del padre maestro fray Gil Rodríguez, prior del convento de Nuestra Señora del Carmen, muerto el 6 de marzo de 1657; acto al que, seguramente asistiría don Nicolás Antonio, pues por aquella fecha era coadjutor de secretario en la Escuela de Madrid y muy asistente hermano a sus ejercicios. El breve texto relativo al entierro de dicho padre maestro, que me sirve ahora de referencia para colegir lo que debió acaecer en el caso del autor que estudio, es el siguiente: «acudieron los hermanos al entierro i le llevaron en hombros hasta la sepultura»³. En idéntica forma, a hombros de la caridad y transidos del dolor de la separación terrestre; elevando por encima de los corazones enfervorizados aquellos despojos humanos, en prenda segura de inmortalidad (por la bondad del espíritu que les informó y por el genio indiscutible de uno de los más preclaros escritores del siglo XVII y a quien más debe la crítica literaria española), iría llevado al sepulcro el cadáver de Nicolás Antonio.

Su biógrafo, el valenciano Gregorio Mayans, pudo escribir, en la dedicatoria de la *Censura de Historias Fabulosas, Obra póstuma de don*

¹ *Lib. IV, Esc. Mad.*, fol. 40.

² *Constituciones*, cap. XIII (*ed. cit.*), p. 127.

³ *Lib. I, Esc. Mad.*, fol. 86.

Nicolás Antonio, refiriéndose al mismo: «uno de los escritores más eruditos i juiciosos, que ha tenido España en el siglo pasado». Opinión valiosísima, que ratifica «el Doctor Teólogo por la Universidad de Valencia, Presbítero Agustín Sales, Cronista de dicha Ciudad y Reino y Académico valenciano» en el proemio al lector, de la referida *Censura*: «Don Nicolás gloria de las Buenas Letras i estimado, por la sinceridad de su trato i severidad de juicio, de Alejandro VII, Clemente X, Pontífice Máximo..., don Nicolás Antonio, crédito de la Nación por los aciertos de su pluma, aplaudidos, i aun admirados de la Europa...»¹.

*Nicolás Antonio y sus amigos
de la Escuela de Cristo*

Aquí debiera yo dar por concluidas estas notas, si no restase un aspecto de las relaciones entre el padre de la bibliografía española y la Escuela de Cristo a que perteneció.

El más moderno biógrafo de don Nicolás Antonio, al que varias veces me he referido, titula uno de los apartados de su estudio «Culto a la amistad»². Pues bien, entre los amigos de Nicolás Antonio citados por Romero Muñoz se encuentran numerosos hermanos del instituto de la Escuela de Cristo, con los que estuvo fraternal y espiritualmente ligado, y, por ello, tales relaciones amistosas se intensificaron y pueden considerarse a una nueva luz y sentido, según señalo a continuación. De los distintivos más fundamentales de las Escuelas que vengo considerando es el de la caridad fraterna entre sus miembros, como quedó comprobado, a través de este estudio, en momentos bien decisivos y probatorios, los del trance de enfermedad y de muerte.

En el capítulo II de sus *Constituciones*, titulado muy significativamente «Del Divino Maestro de esta Santa Escuela, y de sus más indignos discípulos», se establece una de las principales premisas fundacionales de la Escuela, referida a sus componentes: «Deben tratarse con amor, igualdad y caridad fraternal, que los discípulos de la Escuela de Cristo son hermanos: *Ommes autem vos fratres estis*. (Math. 23)»³. De tan auténtica hermandad, se deduce el escaso número de miembros de las escuelas, pues solamente así podrá el trato engendrar culto amistoso y fraterno: «esta unión y caridad [entre los hermanos], el modo de los ejercicios y el cuidado del aprovechamiento de cada uno, no permite que sea grande su

¹ MAYANS, *op. cit.* Dedicatoria y proemio.

² ROMERO, *op. cit.*, pp. 88-92.

³ *Constituciones*, cap. II (*ed. cit.*), p. 79.

número: serán, a lo más, veinticuatro sacerdotes y cuarenta y ocho seculares, sin poderse exceder de este número en ningún caso»¹.

En las notas de este trabajo se indican personas del trato de Nicolás Antonio que fueron congregantes, como él, de la Escuela de Cristo.

Como final y ejemplos, me referiré a dos casos bien significativos. En término muy elevado de su amistoso cariño, no cabe duda que hay que colocar al licenciado don Juan Lucas Cortés, cuyas cartas han servido de base para mi trabajo, por lo que omito ahora cuanto al comienzo de él indiqué, con relación a ambos sujetos; así como lo que ya dejé probado respecto al ingreso de Lucas Cortés en la Escuela de Cristo de Sevilla y a su asistencia a los ejercicios de Madrid.

Testimonio clarísimo de esa íntima amistad nos la da el comienzo de la epístola ya citada, entre ambos, de 5 de septiembre de 1663, en la que, disgustado don Nicolás Antonio por la excesiva tardanza en llegar a sus manos la del querido amigo, dice así, taxativamente: «digo de verdad que hubiera comprado la Carta, i el excusarme el disgusto de no averla tenido antes, a qualquier precio; i U. M. tenga entendido, Señor Don Juan, que ningunas más que las de U. M. pueden serme gratas: i que Yo no puedo faltar a las demostraciones del afecto con que amo a U. M. i, quando no las vea, deve interpretarlo a algún accidente; i no a falta de correspondencia en mi, que profeso ser tan verdadero amigo, i servidor suyo». Precisamente por tan gran amistad, unida con el afecto a la Escuela de Cristo, al final de la carta escrita, «de priessa por averla dejado para lo último, i instar la hora de partir el correo», dedica unas líneas, a vuela pluma, en que le da la enhorabuena por haber ingresado en el instituto que a ambos uniría fraternalmente: «Pero no podré dejar de dar a U. M. el parabién de las buena dicha suya i grande merced que Dios le ha hecho en encaminarle a nuestra Santa Escuela de Christo...»².

Por lo dicho, don Nicolás Antonio desea, a su compañero y hermano espiritual, los mejores puestos: «yo quisiera que fuera en los que U. M. merece como es en el consejo de Ordenes o de Indias, para que de una vez assentando U. M. su casa en esta Corte, pudiera juntar su Librería i lucir a vista de su Majestad, i sus primeros Ministros, sus muchas prendas i lo que tan anticipadamente se tiene merecido. Si a caso, que no lo creo, lo consultassen a U. M. en plaza de Chancillería, fuera de parecer, a mi corto entender, que U. M. no lo acetasse... U. M. perdone mi osadia, que la obligación i afecto que a U. M. tengo me ha hecho dictar esto no por consejo, sino por conferencia, deseando en todo su mayor aumento, y ver a

¹ *Constituciones*, cap. II (*cd. cit.*), p. 79.

² MAYANS, *Censura*, fol. 644 y 646.

U. M. con lo que merece y le deseo. I lo que finalmente le suplico es que se sirva de favorecerme con sus Cartas en todas las ocasiones que se ofrecieren, encaminándolas a esta Corte, con cubierta al Señor Conde de Villaumbrosa, que las espero con la voluntad, i afecto, que corresponde a mi obligación, i amistad que a U. M. devo»¹.

En otra carta de don Nicolás Antonio al mismo don Juan Lucas Cortés, escrita en Roma, a 1.º de julio de 1664, se lee: «Me acuerda U. M. en esta carta lo que Yo no puedo olvidar, ni olvido nunca, que son los amigos que estimo, i amo por sus letras, i bondad, i por el cariño que les merezco; i veo quanto se ha hecho dueño U. M. de sus voluntades en poco tiempo, pues los frequenta tanto como me dice. No me da esto celos; que la voluntad que se funda en entendimiento es más noble que la que se queda en afecto: antes me ha servido de grandísimo consuelo el saber que ellos conozcan lo que deven estimar en U. M. i participe a U. M. lo que es tan de estimar en ellos»².

Y no se crea que tales frases puedan ser fruto de educación refinada o de afectada convivencia social. El mismo juicio, que directamente expresaba Nicolás Antonio al propio Lucas Cortés, lo hacía público, otras veces, cuando escribía a distintos sujetos. Así, en carta a don Gaspar Ibáñez de Segovia, marqués de Agrópoli y luego de Mondéjar, y también hermano de la Escuela de Cristo de Madrid, suscrita en Roma, a 28 de marzo de 1671, se dice: «Gozo mucho del juicio que ha hecho U. S. de don Juan Lucas Cortés, mi amigo i paisano, que corresponde en todo con la opinión que tiene entre los que le saben conocer. Lástima es que le falte la comodidad que tanto merece»³.

Por esto no es de extrañar que, cuando don Nicolás Antonio regresa a la Corte, para disfrutar de tantas cosas gratas como allí tenía y entre ellas (recordemos el pasaje ya transcrito al comienzo del estudio) de la Escuela de Cristo matritense, entre sus principales distracciones y más amorosos ratos, quedan los que dedicaba a conversar con su condiscípulo espiritual, Lucas Cortés. Así se lo expresa al referido marqués de Mondéjar, en letras fechadas en Madrid, a 30 de mayo de 1683: «Yo frequento la casa de don Juan Lucas, todas las fiestas. Discurremos mano a mano. Alguna vez va don Luis de Salazar, que está escribiendo la *Casa* entera de los *Silvas*, en gracia del duque de Pastrana. Don Pedro Valero no es ordinario, pero ayer estuvimos en su casa muchas horas don Juan Lucas i yo»⁴.

¹ MAYANS, *op. cit.*, fol. 650.

² MAYANS, *op. cit.*, fol. 651.

³ MAYANS, *op. cit.*, fol. 659.

⁴ MAYANS, *op. cit.*, fol. 662.

El otro caso de fina amistad que señalaré, también a manera de ejemplo de las estrechas relaciones entre Nicolás Antonio y los miembros de la Escuela de Cristo, es el del cardenal Aragón, arzobispo de Toledo.

Don Pascual de Aragón ingresó como hermano en la Santa Escuela de Cristo de Madrid el 3 de septiembre de 1654. Alto dignatario del Consejo Supremo de Aragón, asistía a los ejercicios de la Escuela con mucha edificación de toda ella, donde desempeñaba los oficios menos importantes: como repartir entre los hermanos, de su propia mano, las cédulas con la meditación que se ha de tener presente durante toda la semana. Fue diputado eclesiástico, en la misma Escuela. Se ausentó a Italia al ser nombrado, primero, embajador en Roma y, luego, virrey de Nápoles. Cuando don Pascual de Aragón fue designado cardenal arzobispo de Toledo, siguió asistiendo a los ejercicios de la Escuela de Cristo de Madrid, si sus ocupaciones pastorales se lo permitían; no admitiendo, en tales casos, silla especial, sentándose en el banquillo bajo y raso de diputado, a la derecha del padre obediencia. Protegió a la Santa Escuela, pagando con limosna suya, el alquiler de su oratorio (diez ducados mensuales), imitando lo que venía haciendo su antecesor en la Silla de Toledo, el cardenal don Baltasar de Moscoso y Sandoval, primero que aprobó las *Constituciones* de la Escuela, en 1653. El cardenal Aragón murió en septiembre de 1677¹.

Que a don Nicolás Antonio le unió una gran amistad con su hermano en la Escuela de Cristo, el cardenal Aragón, es indudable. Alonso Cortés en el concienzudo estudio, ya citado, sobre *Nicolás Antonio en Roma*, señala, por extenso, las relaciones entre ambos; cuando aquél era embajador en Roma, y don Nicolás, agente general².

Pero, a tenor con lo explicado más arriba, sobre las relaciones fraternales entre los que pertenecen a la Escuela de Cristo, las que hubo entre el hermano cardenal de Aragón y el hermano Nicolás Antonio debieron ser mucho más estrechas que las brotadas entre ellos por razones oficiales, sin que nada las empañase, como se ha supuesto.

Lo demuestra cumplidamente el tono del siguiente fragmento de otra carta del bibliófilo sevillano a don Juan Lucas Cortés: «Heme reído de la voz que ahí me dice Vuestra Merced que se esparció de mi vuelta a España por ocasión de aver tenido disgusto con el Señor Cardenal de Aragón, a quien devo un tan particular favor en quanto puede hacérmele,

¹ Los datos referidos los obtuve del *Lib. I, Esc. Mad.* y del folleto, ya otras veces reseñado, *Noticia Breve...* Así como en el *Lib. I de Recepción de Hermanos de la Escuela de Madrid*, fol. 13.

² Véase ALONSO CORTÉS, *op. cit.*, pp. 390-396.

que no podré pagárselo ni estimárselo bastantemente en quanto me durare la vida». Cuyo texto lo comenta, muy acertadamente, don Narciso Alonso Cortés, con la siguiente frase: «De tener don Nicolás Antonio alguna contrariedad en Roma, no sería ciertamente el Cardenal Aragón quien se la causara. Lejos de eso, siempre halló en él demostraciones de afecto como las que hemos visto, y otras que veremos»¹.

Y eso que el vallisoletano académico no creo que conociera lo que regulan las *Constituciones* de la Escuela de Cristo: «La modestia, cordura y humildad de los hermanos estará muy lejos de discordias, diferencias, ni porfías; antes serán ejemplo, para que otros a su imitación se compongan»². Y que, por si alguna vez se faltare entre los hermanos, más o menos voluntariamente, a la caridad, en las misas que en la escuela se celebren (¡a tantas asistió Nicolás Antonio!), antes de ellas, se aconseja «la caridad, y reconciliación entre los hermanos, por si hubiere alguna causa de menos conformidad en alguno: *Vade prius reconciliari fratri tuo*. (Math. 5). Pónense de rodillas y dice cada uno, por el orden que se hallan, alternándose los coros: *Si en algo he ofendido a mis hermanos, ruego me perdonen, que yo hago lo mismo*. Y, al acabar de decirlo, besa la tierra»³.

Con todo lo expuesto quedan señaladas y comentadas las estrechas relaciones entre el escritor don Nicolás Antonio y la institución española *Santa Escuela de Cristo*.

Tal análisis creo que explica, con toda claridad, el contenido de ciertas afirmaciones en cartas de don Nicolás, fechadas en Roma, el 5 de septiembre de 1663 y el 8 de febrero de 1664, las cuales fueron el arranque de este estudio. Cuanto en ellas se declaraba, referente a la dicha congregación, ha sido suficientemente probado.

Además, y es mucho más importante, la aportación documental que he ofrecido, toda ella hasta ahora inédita, ilustra y muestra una íntima faceta en la espiritualidad de don Nicolás Antonio. Aspecto éste, nunca estudiado, que perfila y agiganta su portentosa personalidad.

FRANCISCO SÁNCHEZ-CASTAÑER.

¹ *Op. cit.*, p. 393, donde también puede verse el texto transcrito de la referida carta de Nicolás Antonio.

² *Constituciones*, cap. XIV (*ed. cit.*), p. 134.

³ *Constituciones*, cap. XIV (*ed. cit.*), pp. 107-108.